Raquel

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-041
	LISTA DE CONTROL DOCUMENTAL MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

DATOS DEL PROCESO	
SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
No. PROCESO	
OBJETO	**CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

Ítem	REQUISITOS	Folio	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
	ETAPA PRECONTRACTUAL					
	Documentación Básica Proceso Contractual					
1	Proyecto (MGA, árbol de problemas, presupuesto, cronograma etc.) (en caso de requerirse).		X			
2	Documento de publicación del proyecto ley 1474 de 2011. (en caso de requerirse).		X			
3	Certificado de banco de proyectos (en caso de requerirse).		X			
4	Solicitud de cotizaciones (mínimo 3)		X			
5	Cotizaciones (mínimo 3)		X			
6	Certificado de plan anual de adquisiciones y documento de publicación en SECOP.		X			
7	Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal		X			
8	Certificado de disponibilidad presupuestal		X			
9	Análisis del Sector		X			
10	Matriz de riesgo		X			
11	Estudios previos		X			
12	Documento complementario invitación Pública					
13	Respuesta observaciones invitación Pública					
14	Adendas					

15	Informe de evaluación y verificación de propuestas.					

NOTAS:

1. LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD, USB, ETC) EN FORMATO PDF Y ÚNICAMENTE EL ESTUDIO PREVIO, MATRIZ DE RIESGO Y ANÁLISIS DEL SECTOR DEBERÁN SER ANEXADOS EN FORMATO WORD.
2. TODOS LOS DOCUMENTOS REFERIDOS ANTERIORMENTE DEBEN ESTAR FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES.

QUIEN VERIFICA:

Nombre: **ANA MILENA MORA MORENO**

Cargo: **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

Firma: _____

Fecha: 01-07-2026

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 1-07-2026
Recibido por: Angie A
Registro No. 1922
No. Folios: Hora: 8:18pm

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 10-07-2026
Recibido por: Lorena
Registro No. 1922 - Segunda
No. Folios: 3:11pm

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202500000034923

Sector

Salud y protección social

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 19/09/2025 12:54:14

Identificador: 1577134

Formulador Ciudadano: Cielo Alejandra Portilla Luna

Formulador Oficial : Cielo Alejandra Portilla Luna

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

1905 - Salud pública

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo	e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025 - 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Salud y Bienestar

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Salud pública

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Riesgo para el desarrollo continuo de acciones de apoyo a la vigilancia en salud pública y control sanitario en el departamento del Putumayo.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El papel de Laboratorio de Salud Pública es muy importante en la salud pública del territorio Putumayense e indirectamente en la región de la Amazonía. Su campo de acción se enmarca en los siguientes campos: en relación con aguas y alimentos se realiza el análisis de muestras programadas de aguas y alimentos en los trece municipios del departamento y apoya en muestras no programadas determinando su calidad o inocuidad y hace seguimiento a la red departamental de acueductos con asistencias técnicas y la aplicación de la herramienta de estándares de calidad en salud pública.

En el campo de la entomología, se realiza estudios y vigilancia de los insectos que transmiten enfermedades; estudia la biología y comportamiento de los insectos transmisores de enfermedades y provee una valiosa interpretación de cómo y que hacer frente a eventuales casos o brotes de Dengue, Zika, Chikunguña, Chagas, Leishmaniasis, Rickettsiosis, Fiebre Amarilla. A nivel regional el área de Entomología coordina acciones con el Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y con el área de Vigilancia en Salud Pública y a nivel nacional, con el Instituto Nacional de Salud en materia de vigilancia e investigación.

En cuanto a la vigilancia de eventos de interés en salud pública, el Laboratorio de Salud Pública realiza acciones de vigilancia en salud pública, control de calidad, gestión de la calidad, asistencia técnica, control sanitario y diagnostico e investigación en las áreas de atención a las personas y atención al ambiente, al servicio de laboratorios públicos, privados, Empresas promotoras de Salud, Entidades territoriales y comunidad en general.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

El Laboratorio de Salud Pública es el laboratorio de referencia en el departamento del Putumayo para la red departamental conformada por 43 laboratorios, 10 públicos y 33 privados. Además, ejerce acciones en los Laboratorios del Instituto Tecnológico del Putumayo, Corpoamazonía y acueductos que funcionan en los trece municipios.

Los resultados del diagnóstico de los laboratorios que elabora el Ministerio de Salud y Protección Social, indican que, en lo misional, el Laboratorio de Salud Pública cumple parcialmente con la vigilancia en salud pública y con la vigilancia sanitaria y que en cuanto a capacidades básicas es una infraestructura nueva, pero con equipo insuficiente. Cumple con el sistema de información y no cumple con la gestión de calidad.

El agua para consumo humano es un factor determinante en la salud de la población. Es responsabilidad del estado, de los territorios y de los municipios garantizar que dicho servicio llegue al consumidor sin el menor riesgo de afectación a la salud. El control que realiza periódicamente la Secretaría de Salud Departamental a través del Laboratorio de Salud Pública, con corte al mes de diciembre de 2024, indica que el 38,5%, (5 de 13 acueductos) no presentan riesgo, E! 15,4%, (2 acueductos) presentan riesgo bajo y el 46,2% (6 acueductos) presentan riesgo medio.

Siete de trece municipios del departamento, Leguízamo, Puerto Guzmán, Villagarzón, Mocoa, Orito, Valle del Guamuéz y Puerto Asís, reportaron casos individuales de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y cuatro municipios, Leguízamo, Villagarzón, Mocoa y Valle de Guamuéz, reportaron brotes causados por este tipo de enfermedad.

Los trece municipios del departamento reportaron un total de 135 casos de intoxicaciones por sustancias químicas entre ellas, medicamentos, plaguicidas, solventes y otro tipo de sustancias.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Limitados recursos y Talento Humano para realizar actividades de asistencia técnica de manera permanente.	**1.1** Servicio de asistencia técnica sin la continuidad y oportunidad necesaria.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. • Inoportunidad en la captación de eventos de interés en salud pública.	**1.1** • Incremento de las tasas de morbilidad y mortalidad por eventos de interés en salud pública.
• Reducida captación de eventos de interés en salud pública.	• Disminución del bienestar y la calidad de vida de la población.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Otro **Entidad:** COMUNIDAD **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Recibir óptimos servicios por parte del Laboratorio Departamental de Salud Pública y por la red de laboratorios públicos y particulares.	Hace uso de los servicios prestados por el Laboratorio de Salud Pública Departamental y por los Laboratorios Clínicos públicos y particulares.
Actor: Otro **Entidad:** Laboratorios Clínicos Públicos y privados del Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Contar con acciones oportunas de vigilancia, control y seguimiento por parte del Laboratorio Departamental de Salud Pública.	Participa como prestador de servicio diagnósticos de salud y permite las actividades de seguimiento, control y vigilancia que sobre su funcionamiento realice el Laboratorio Departamental de Salud Pública.
Actor: Otro **Entidad:** Secretaría de Salud Departamental del Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Alcanzar altos estándares de calidad del Laboratorio Departamental de Salud Pública.	Formula y presenta proyectos para fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Putumayo.
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Altos estándares en el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública para ser el mejor apoyo a la investigación, control y seguimiento de los Eventos de Interés en Salud Pública en Put	Aporta recursos financieros para garantizar la operación de proyecto de fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Putumayo.
Actor: Nacional **Entidad:** Instituto Nacional De Salud - Ins **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Altos estándares en el funcionamiento de los Laboratorios Departamentales de Salud Pública	Emite normas, supervisa y evalúa y brinda asistencia técnica y asesoría, en la parte logística y al Talento Humano en Salud del Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Putumayo.
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio De Salud Y Protección Social - Gestión General **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Altos estándares en el funcionamiento de los Laboratorios Departamentales de Salud Pública.	Aporta recursos para financiar la ejecución de acciones para fortalecer el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Putumayo.

02 - Análisis de los participantes

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 2323 del 12 de Julio 2006 orienta al Laboratorio Departamental de Salud Pública del Putumayo, para el desarrollo de su gestión mediante el cumplimiento de los procesos y competencias relacionados con: 1. Vigilancia en salud pública. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar la vigilancia en salud pública y la vigilancia y control sanitario, 2. Gestión de la calidad. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento progresivo en el cumplimiento de los estándares óptimos de calidad, 3. Prestación de servicios. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento de la capacidad de oferta de servicios desde los laboratorios públicos y privados en los diferentes niveles territoriales y 4. Investigación. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar la investigación desde el laboratorio y contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el desarrollo de investigaciones en el área de la salud".

La Gobernación del Putumayo con base en el apoyo profesional y técnico de la Secretaría de Salud Departamental, celebrará contratos de prestación de servicios orientados a mejorar las condiciones de salud ambiental y sanitario y a fortalecer el desarrollo social de los habitantes de los trece municipios del departamento.

Igualmente, mediante la Resolución 1619 del 15 de mayo de 2015 establece el Sistema de Gestión de la red nacional de laboratorios en los ejes estratégicos de vigilancia en Salud Publica y de Gestión de la Calidad; la Resolución 1646 del 4 de diciembre de 2018 especifica y orienta los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la red de laboratorios, de acuerdo a los lineamientos del Laboratorio Nacional de Referencia; la Resolución 561 del 4 de marzo de 2019 establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para Eventos de interés en Salud Publica y de inspección, vigilancia y control sanitario en la red nacional de laboratorios.

Es importante el papel de la comunidad en el desarrollo de los programas en materia de Salud Pública. Su vinculación en el desarrollo de actividades es fundamental considerando que es uno de los principales actores en el proceso efectivo de control y seguimiento de los Evento

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

393.988

Fuente de la información

DANE proyecciones 2018-2042.

Localización

Ubicación general	Localización especifica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Colón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria

Región: Amazonas	Todo la población beneficiaria
Departamento: Putumayo	
Municipio: Puerto Caicedo	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	Todo la población beneficiaria
Departamento: Putumayo	
Municipio: Puerto Guzmán	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	Todo la población beneficiaria
Departamento: Putumayo	
Municipio: Puerto Leguízamo	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	Todo la población beneficiaria
Departamento: Putumayo	
Municipio: San Francisco	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	Todo la población beneficiaria
Departamento: Putumayo	
Municipio: San Miguel	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	Todo la población beneficiaria
Departamento: Putumayo	
Municipio: Santiago	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	Todo la población beneficiaria
Departamento: Putumayo	
Municipio: Sibundoy	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	

Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

393.988

Fuente de la información

DANE proyecciones 2018-2042.

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Sibundoy **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria	

Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Santiago **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Francisco **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Leguízamo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Guzmán **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Caicedo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria

Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Colón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Todo la población beneficiaria

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Riesgo para el desarrollo continuo de acciones de apoyo a la vigilancia en salud pública y control sanitario en el departamento del Putumayo.

Objetivo general – Propósito

Garantizar el desarrollo continuo de acciones de apoyo a la vigilancia en salud pública y control sanitario en el departamento del Putumayo.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Asistencia Tecnica Realizada	**Medido a través de:** Número **Meta:** 50 **Tipo de fuente:** Informe	Laboratorio de Salud Publica
ENTIDADES TERRITORIALES CON SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	**Medido a través de:** Número **Meta:** 1 **Tipo de fuente:** Informe	Laboratorio de Salud Publica

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Limitados recursos y Talento Humano para realizar actividades de asistencia técnica de manera permanente.	Gestionar recursos y garantizar Talento Humano para realizar actividades de asistencia técnica de manera permanente.
Causa indirecta 1.1 Servicio de asistencia técnica sin la continuidad y oportunidad necesaria.	Gestionar recursos financieros para realizar asistencia técnica en salud publica

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Contratar los servicios de una empresa certificada para realizar actividades de asistencia técnica y adquisición de insumos para el Laboratorio de Salud Pública Departamental.	No	Completo
Contratar talento humano para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión y adquirir insumos y servicios para el desarrollo de acciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Contratar talento humano para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión y adquirir insumos y servicios para el desarrollo de acciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Asistencias técnicas oportunas y permanentes para garantizar diagnóstico de eventos de interés en salud pública y control sanitario en el departamento

Medido a través de

Número

Descripción

La asistencia técnica al talento humano de manera permanente garantiza idoneidad y experticia para el desarrollo de las acciones del Laboratorio de Salud Pública

Descripción de la Demanda

Personas que consultan o hacen uso de los servicios prestados por los laboratorios clínicos del departamento, por eventos que afecten su salud

Descripción de la Oferta

Asistencia técnica a 50 establecimientos que realizan diagnóstico de eventos y prestan servicios de riesgo sanitario a la comunidad

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	41,00	41,00	0,00
2022	41,00	41,00	0,00
2023	41,00	41,00	0,00
2024	38,00	38,00	0,00
2025	56,00	56,00	0,00
2026	0,00	56,00	-56,00
2027	0,00	56,00	-56,00
2028	0,00	56,00	-56,00
2029	0,00	56,00	-56,00
2030	0,00	56,00	-56,00

Alternativa: Contratar talento humano para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión y adquirir insumos y servicios para el desarrollo de acciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La alternativa planteada y seleccionada para solucionar el problema en el presente proyecto es "Contratar talento humano para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión y adquirir insumos y servicios para el desarrollo de acciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental".

Para lograr efectivamente la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los Eventos de Interés en Salud Pública y controlar los factores de riesgo del ambiente y del consumo en el departamento del Putumayo se requiere fortalecer las acciones de gestión del Laboratorio de Salud Pública en dos puntos; primero: vinculación de talento humano en salud idóneo, profesionales en Bacteriología, Biología, Biología Molecular, Ingeniería Química, Química, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Biomédica e Ingeniería de Sistemas y para apoyo a la gestión Tecnólogos y Técnicos Auxiliares de Enfermería. El talento humano cumple con la función de realizar los procedimientos técnicos y científicos propios del laboratorio en materia de diagnóstico de eventos, control de muestras, seguimiento de casos y tratamiento de la información y archivo, aspectos que hacen parte del contexto de Salud Pública.

El segundo punto consiste en adquirir insumos y reactivos; elementos que hacen parte de la infraestructura del Laboratorio de Salud Pública para realizar procedimientos de control de calidad y diagnóstico y contar con servicios de transporte de vacunas, equipos, insumos, insecticidas, muestras biológicas, muestras de agua y muestras de alimentos a nivel departamental y nacional, indispensables para la operatividad de las acciones del Laboratorio de Salud Pública.

Por otra parte, cabe agregar que la alternativa seleccionada es fundamental para mantener la operatividad del Laboratorio de Salud Pública como eje de la vigilancia y como componente generador de datos que permite tomar decisiones tempranas y establecer estrategías en pro de conservar la salud pública en el territorio

Alternativa: Contratar talento humano para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión y adquirir insumos y servicios para el desarrollo de acciones del Laboratorio de

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Sibundoy **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Santiago **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Todo la población beneficiaria

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo Municipio: San Francisco Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Leguízamo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Guzmán **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Caicedo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Todo la población beneficiaria

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Todo la población beneficiaria
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Colón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Todo la población beneficiaria

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Factores ambientales,
Orden público

Alternativa: Contratar talento humano para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión y adquirir insumos y servicios para el desarrollo de acciones del Laboratorio de

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 1.040.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 1.040.000.000,00

Gestionar recursos y garantizar Talento Humano para realizar actividades de asistencia técnica de manera permanente.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de asistencias técnicas **Cantidad:** 50,0000 **Costo:** $ 875.485.000,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 393988 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 393988	**1.1.1** Realizar asistencia técnica a la Red Departamental de Laboratorios clinicos y de aguas del departamento del Putumayo. **Costo:** $ 444.255.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.2 Realizar la Evaluación Directa e Indirecta del Desempeño a la red departamental de Laboratorios Clínicos del Departamento del Putumayo **Costo:** $ 391.230.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.3 Realizar actividades de inspección, vigilancia, asistencia técnica y seguimiento a herramientas de estandares de calidad. **Costo:** $ 40.000.000,00 **Etapa:** Inversión
1.2 Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública **Complemento:** **Medido a través de:** Número de entidades territoriales **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 164.515.000,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 393988 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 393988	**1.2.1** Adquirir reactivos para el procesamiento de muestras de Eventos de Interes en Salud Pública Laboratorio de Salud Pública **Costo:** $ 54.607.817,00 **Etapa:** Inversión
	1.2.2 Adquirir materiales, insumos y reactivos para el procesamiento de muestras de Factores del Ambiente y del Consumo Humano del Laboratorio de Salud Pública **Costo:** $ 49.681.521,00 **Etapa:** Inversión

Producto	Actividad y/o Entregable
1.2 Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública **Complemento:** **Medido a través de:** Número de entidades territoriales **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 164.515.000,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 393988 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 393988	**1.2.3** Contratar servicio de transporte para muestras de eventos de interes en Salud Pública y Factores de Riesgo del Ambiente y del Consumo Humano **Costo:** $ 40.225.662,00 **Etapa:** Inversión **1.2.4** Contratar servicio de transporte de Residuos Sólidos Peligrosos **Costo:** $ 20.000.000,00 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Contratar talento humano para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión y adquirir insumos y servicios para el desarrollo de acciones del Laboratorio de

Actividad 1.1.1 Realizar asistencia técnica a la Red Departamental de Laboratorios clinicos y de aguas del departamento del Putumayo.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$444.255.000,00
Total	**$444.255.000,00**

Periodo	Total
0	$444.255.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 Realizar la Evaluación Directa e Indirecta del Desempeño a la red departamental de Laboratorios Clínicos del Departamento del Putumayo

Periodo	Mano de obra calificada
0	$391.230.000,00
Total	**$391.230.000,00**

Periodo	Total
0	$391.230.000,00
Total	

Actividad 1.1.3 Realizar actividades de inspección, vigilancia, asistencia técnica y seguimiento a herramientas de estandares de calidad.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$40.000.000,00
Total	**$40.000.000,00**

Periodo	Total
0	$40.000.000,00
Total	

Actividad 1.2.1 Adquirir reactivos para el procesamiento de muestras de Eventos de Interes en Salud Pública Laboratorio de Salud Pública

Periodo	Mano de obra calificada
0	$54.607.817,00
Total	$54.607.817,00

Periodo	Total
0	$54.607.817,00
Total	

Actividad 1.2.2 Adquirir materiales, insumos y reactivos para el procesamiento de muestras de Factores del Ambiente y del Consumo Humano del Laboratorio de Salud Pública

Periodo	Mano de obra calificada
0	$49.681.521,00
Total	$49.681.521,00

Periodo	Total
0	$49.681.521,00
Total	

Actividad 1.2.3 Contratar servicio de transporte para muestras de eventos de interes en Salud Pública y Factores de Riesgo del Ambiente y del Consumo Humano

Periodo	Mano de obra calificada
0	$40.225.662,00
Total	$40.225.662,00

Periodo	Total
0	$40.225.662,00
Total	

Actividad 1.2.4 Contratar servicio de transporte de Residuos Sólidos Peligrosos

Periodo	Mano de obra calificada
0	$20.000.000,00
Total	$20.000.000,00

Periodo	Total
0	$20.000.000,00
Total	

Alternativa: Contratar talento humano para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión y adquirir insumos y servicios para el desarrollo de acciones del Laboratorio de

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Dificultades de desplazamiento de los funcionarios y/o contratistas a los municipios para realizar asistencia técnica	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Incumplimiento de las actividades y metas programadas	Gestionar medidas de seguridad para disminuir el riesgo de la suspensión de las actividades programadas, hacer uso de distintivos de Salud en las zonas críticas.
2-Componente (Productos)	Financieros	Recursos insuficientes o falta de recursos para realizar las visitas de campo	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Incumplimiento a las metas programadas	Gestionar los recursos para ejecutar las actividades programadas
	Operacionales	Dificultad de desplazamiento de los contratista para realizar asistencia tecnica	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Incumplimiento de las actividades y metas programadas	Gestionar medidas de seguridad para disminuir el riesgo de la suspensión en actividades programadas
3-Actividad y/o Entregable	Administrativos	Actividad/Entregable: Adquirir reactivos para el procesamiento de muestras de Eventos de Interes en Salud Pública Laboratorio de Salud Pública Riesgo: Demora en los procesos contractuales	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Incumplimiento de las actividades y metas programadas	Mejorar y agilizar los procesos administrativos y contractuales

Alternativa: Contratar talento humano para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión y adquirir insumos y servicios para el desarrollo de acciones del Laboratorio de

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Actividades de asistencia técnica a los Laboratorios Clínicos, acueductos públicos y privados para garantizar calidad en la prestación del servicio de apoyo diagnóstico y control sanitario

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Servicios y seguros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.71

Descripción Cantidad: Laboratorios clínicos públicos y privados, laboratorio del ITP, laboratorio de Corpoamazonía y acueductos del departamento.

Descripción Valor Unitario: Costo de las actividades de asistencia técnica que realiza periódicamente el Talento Humano en Salud del Laboratorio de Salud Pública.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	50,00	$3.250.000,00	$162.500.000,00
1	50,00	$3.750.000,00	$187.500.000,00
2	50,00	$4.250.000,00	$212.500.000,00
3	50,00	$5.250.000,00	$262.500.000,00
4	50,00	$6.410.000,00	$320.500.000,00
5	50,00	$6.410.000,00	$320.500.000,00
6	50,00	$6.410.000,00	$320.500.000,00
7	50,00	$6.410.000,00	$320.500.000,00
8	50,00	$6.410.000,00	$320.500.000,00
9	50,00	$6.410.000,00	$320.500.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$162.500.000,00	$162.500.000,00
1	$187.500.000,00	$187.500.000,00
2	$212.500.000,00	$212.500.000,00
3	$262.500.000,00	$262.500.000,00
4	$320.500.000,00	$320.500.000,00
5	$320.500.000,00	$320.500.000,00
6	$320.500.000,00	$320.500.000,00

7	$320.500.000,00	$320.500.000,00
8	$320.500.000,00	$320.500.000,00
9	$320.500.000,00	$320.500.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$115.375.000,0	$0,0	$0,0	$1.040.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-924.625.000,0
1	$133.125.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$133.125.000,0
2	$150.875.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$150.875.000,0
3	$186.375.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$186.375.000,0
4	$227.555.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$227.555.000,0
5	$227.555.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$227.555.000,0
6	$227.555.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$227.555.000,0
7	$227.555.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$227.555.000,0
8	$227.555.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$227.555.000,0
9	$227.555.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$227.555.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Contratar talento humano para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión y adquirir insumos y servicios para el desarrollo de acciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental.					
$256.651.841,91	14,84 %	$1,25	$2.639,67	$1.040.000.000,00	$39.991.513,08

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	$17.509.700,00
Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	$164.515.000,00

03 - Decisión

Alternativa

Contratar talento humano para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión y adquirir insumos y servicios para el desarrollo de acciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental.

04 - Alcance

Gestionar recursos financieros para contratar talento humano necesario para realizar asistencia técnica a 50 laboratorios del departamento y adquirir insumos y materiales para mantener la infraestructura del Laboratorio de Salud Pública y garantizar el desarrollo continuo de acciones de apoyo a la vigilancia en salud pública y control sanitario para contribuir a la salud de los 393.988 habitantes del departamento del Putumayo.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Gestionar recursos y garantizar Talento Humano para realizar actividades de asistencia técnica de manera permanente.

Producto

1.1. Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Asistencias técnicas realizadas

Medido a través de: Número de asistencias técnicas

Meta total: 50,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Laboratorio de salud Publica

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	50,0000	**Total:**	50,0000

Producto

1.2. Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública

Indicador

1.2.1 Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública

Medido a través de: Número de entidades territoriales

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Laboratorio de salud Publica

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	**Total:**	1,0000

Regionalización

Producto: Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Villagarzón			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	875.485.000,00	61.108.853,00	5,0000	5,0000	27.494
Amazonas	Putumayo	Valle Del Guamuez			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	875.485.000,00	80.807.265,50	5,0000	5,0000	36.335
Amazonas	Putumayo	Sibundoy			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	875.485.000,00	38.258.694,50	3,0000	3,0000	17.211
Amazonas	Putumayo	Santiago			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	875.485.000,00	17.509.700,00	1,0000	1,0000	7.917
Amazonas	Putumayo	San Miguel			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	875.485.000,00	47.889.029,50	2,0000	2,0000	21.564
Amazonas	Putumayo	San Francisco			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	875.485.000,00	14.270.405,50	1,0000	1,0000	6.419
Amazonas	Putumayo	Puerto Leguízamo			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	875.485.000,00	73.715.837,00	2,0000	2,0000	33.166
Amazonas	Putumayo	Puerto Guzmán			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	875.485.000,00	86.760.563,50	2,0000	2,0000	39.052

Amazonas	Putumayo	Puerto Caicedo			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	875.485.000,00	38.346.243,00	2,0000	2,0000	17.244
Amazonas	Putumayo	Puerto Asís			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	875.485.000,00	165.028.922,50	8,0000	8,0000	74.264
Amazonas	Putumayo	Orito			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	875.485.000,00	92.188.570,50	8,0000	8,0000	41.474
Amazonas	Putumayo	Mocoa			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	875.485.000,00	146.381.092,00	9,0000	9,0000	65.894
Amazonas	Putumayo	Colón			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	875.485.000,00	13.219.823,50	2,0000	2,0000	5.954

Producto: Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Mocoa			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	164.515.000,00	164.515.000,00	1,0000	1,0000	393.988

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202500000034923 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 11/06/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

							V2025	V2026	V2027
DIMENSION	01	SOCIAL							
SECTOR	19	Salud y protección Social							
PROGRAMA	1905	Salud pública							
PRODUCTO	1905050	Servicio de asistencia técnica	INDICADO	190505000	Asistencias técnicas realizadas	META		50	
PRODUCTO	1905029	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	INDICADOR	190502900	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	META		1	
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 1.046.894.426,00	$ 0,00	$ 0,00	SGP - SALUD	2026
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 1.352.107.931,00	$ 0,00	$ 0,00	RECURSOS PROPIOS	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	**$ 2.399.002.357,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 2.399.002.357,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	**$ 2.399.002.357,00**		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
1905050	190505000	$ 2.085.737.038,00	$ 1.210.252.038,00	$ 875.485.000,00			2026
1905029	190502900	$ 313.265.319,00	$ 141.855.893,00	$ 171.409.426,00			2026
TOTALES		**$ 2.399.002.357,00**	**$ 1.352.107.931,00**	**$ 1.046.894.426,00**			

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VIGENCIA 2026					
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐	**TIPO DE CARGUE**	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	☒

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒		AJUSTE PRESUPUESTAL ☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 2.399.002.357,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No. 419 del 26/12/2025, Decreto No.014 de 21/01/2026 y Decreto No. 099 de 06/05/2026.

PRIMERA VEZ ☐ ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR	Ana Milena Mora Moreno	como	Secretaria de Salud Dptal	del	28/05/2026

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos (**24/10/2025**)

Actualización 1 (16/01/2026): Se formaliza actualización debido a que se realiza cargue de recursos con decreto de Liquidación donde se ajusta las fuentes de financiación con recursos propios de salud.
Actualización 2 (11/06/2026): Se formaliza actualización debido a que se realiza cargue de adición de recursos con actos administrativos de la vigencia 2026; así mismo se ajustan las fuentes de financiación con recursos propios y recursos propios de salud.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró	Yuri Lizeth Delgado Rodríguez	SPD - Banco de proyectos	Profesional Esp. de Apoyo
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

SSD-OSP-LSP-2026- E4430

San Miguel Agreda de Mocoa, junio de 2026

Señores:
PRODFARMED S.A.S.
Calle 14 No. 21-20 Barrio La Esmeralda
NIT: 901.039.519-8
Mocoa - Putumayo
E-mail: prodfarmed@hotmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización para la RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Cordial saludo

De la manera más respetuosa, la secretaria de Salud Departamental de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios relacionados en el formato "Anexo A-Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad.

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa	X		Secretaría de Salud Departamental. Carrera 4 No. 8 - 26.

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, al correo: salud@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental del Putumayo

Elaboró:	David López	P.A. – Laboratorio de Salud Pública	Secretaria de Salud Departamental
Revisó:	Edwin Sánchez	P.U. – Laboratorio de Salud Pública	Secretaria de Salud Departamental
Aprobó:	Angela Patricia Leyton Becerra	Jefe de oficina Salud Pública	Secretaria de Salud Departamental

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información minima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Electrificación Rural	0,5%
3	Pro Cultura	0.5%
4	Tasa pro Deporte	2.5%
5	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
6	Desarrollo Departamental.	0.5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Laboratorio de Salud Pública Departamental Putumayo <ldsp@putumayo.gov.co>

RE: Solicitud de cotización para la RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD...

PRODFARMED S.A.S. <prodfarmed@hotmail.com> 18 de junio de 2026 a las 11:17 a.m.
Para: Laboratorio de Salud Pública Departamental Putumayo <ldsp@putumayo.gov.co>

Buenos días,

De acuerdo a su amable solicitud de cotización, enviamos archivos cotizando servicios acordes a disponibilidad y características solicitadas.

quedamos atento a sus comentarios.

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES S.A.S. "PRODFARMED S.A.S."

NIT 901.039.519 - 8

Jhony Fernando Benavides de la Cruz - Representante Legal

DIRECCIÓN: Calle 14 No. 21-20 Barrio Esmeralda

TELÉFONOS: 4295073 - 3124971240

CORREO: prodfarmed@hotmail.com - prodfarmed@gmail.com
Mocoa - Putumayo

De: Laboratorio de Salud Pública Departamental Putumayo <ldsp@putumayo.gov.co>
Enviado: martes, 16 de junio de 2026 16:09
Para: prodfarmed@hotmail.com <prodfarmed@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de cotización para la RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚB...

San Miguel Agreda de Mocoa, junio de 2026

Señores:
PRODFARMED S.A.S.
Calle 14 No. 21-20 Barrio La Esmeralda
NIT: 901.039.519-8
Mocoa - Putumayo
E-mail: prodfarmed@hotmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización para la RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL

PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Cordial saludo

De la manera más respetuosa, la secretaria de Salud Departamental de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios relacionados en el formato "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad.

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa	X		Secretaría de Salud Departamental. Carrera 4 No. 8 - 26.

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, al correo: salud@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental del Putumayo

--
EDWIN GIRALDO SÁNCHEZ TISOY
Profesional Universitario
Laboratorio de Salud Pública
Secretaria de Salud Departamental

2 archivos adjuntos

FT-GPR-023 Anexo A Solicit. Cotiz.xlsx
32K

COTIZACION SEC SALUD PRODFARMED.pdf
174K

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

SSD-OSP-LSP-2026- =4431=

San Miguel Agreda de Mocoa, junio de 2026

Señores:
PRONTA ENVIOS
Calle 16 No. 27-74 Barrio San Andres
NIT: 12.974.155-6
Pasto - Nariño
E-mail: sandra@prontaenvios.com

ASUNTO: Solicitud de cotización para la RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Cordial saludo

De la manera más respetuosa, la secretaria de Salud Departamental de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios relacionados en el formato "Anexo A-Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad.

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa	X		Secretaría de Salud Departamental. Carrera 4 No. 8 - 26.

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, al correo: salud@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental del Putumayo

Elaboró:	David López	P.A. – Laboratorio de Salud Pública	Secretaria de Salud Departamental
Revisó:	Edwin Sánchez	P.U. – Laboratorio de Salud Pública	Secretaria de Salud Departamental
Aprobó:	Angela Patricia Leyton Becerra	Jefe de oficina Salud Pública	Secretaria de Salud Departamental

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Electrificación Rural	0,5%
3	Pro Cultura	0.5%
4	Tasa pro Deporte	2.5%
5	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
6	Desarrollo Departamental.	0.5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Laboratorio de Salud Pública Departamental Putumayo <ldsp@putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN TRANSPORTE DE MUESTRAS

1 mensaje

Laboratorio de Salud Pública Departamental Putumayo <ldsp@putumayo.gov.co> 18 de junio de 2026, 3:10 p.m.
Para: servimax71@gmail.com

SSD-OSP-LSP-2026

San Miguel Agreda de Mocoa, junio de 2026

Señores
SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
Calle 8 No.4-03 barrio José María Hernández
Teléfono: 4200273
Mocoa, Putumayo
E-mail: servimax71@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización para la RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Salud Departamental de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios relacionados en el formato "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad.

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Municipios del Departamento y Bogotá D. C.	X		Hospitales del Departamento del Putumayo, Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social.

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, al correo: salud@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

ANA MILENA MORA MORENO

Secretaria de Salud Departamental del Putumayo

--

EDWIN GIRALDO SÁNCHEZ TISOY
Profesional Universitario
Laboratorio de Salud Pública
Secretaria de Salud Departamental

2 archivos adjuntos

FT-GPR-023 Anexo A Solicit. Cotiz. SERVIMAX.xlsx
16K

Solicitud de Cotizaión Servimax.pdf
134K

SSD-OSP-LSP-2026- 4432

San Miguel Agreda de Mocoa, junio de 2026

Señores:
SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
Calle 8 No. 4-03 Barrio Jose María Hernandez
Teléfono: 4200273
Mocoa - Putumayo
E-mail: servimax@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización para la RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Cordial saludo

De la manera más respetuosa, la secretaria de Salud Departamental de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios relacionados en el formato "Anexo A-Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad.

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa	X		Secretaría de Salud Departamental. Carrera 4 No. 8 - 26.

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, al correo: salud@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente,

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental del Putumayo

Elaboró:	David López	P.A. – Laboratorio de Salud Pública	Secretaria de Salud Departamental
Revisó:	Edwin Sánchez	P.U. – Laboratorio de Salud Pública	Secretaria de Salud Departamental
Aprobó:	Angela Patricia Leyton Becerra	Jefe de oficina Salud Pública	Secretaria de Salud Departamental

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Electrificación Rural	0,5%
3	Pro Cultura	0.5%
4	Tasa pro Deporte	2.5%
5	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
6	Desarrollo Departamental.	0.5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Laboratorio de Salud Pública Departamental Putumayo <ldsp@putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN TRANSPORTE DE MUESTRAS

1 mensaje

Laboratorio de Salud Pública Departamental Putumayo <ldsp@putumayo.gov.co> 18 de Junio de 2025, 5:52 p.m.
Para: flaka.09@hotmail.com

SSD-OSP-LSP-2026

San Miguel Agreda de Mocoa, junio de 2026

Señores
PRONTA ENVIOS
Calle 16 No. 27-74 Barrio San Andres
NIT: 12.974.155-6
Pasto - Nariño
E-mail: sandra@prontaenvios.com

ASUNTO: Solicitud de cotización para la RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Salud Departamental de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios relacionados en el formato "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad.

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Municipios del Departamento y Bogotá D. C.	X		Hospitales del Departamento del Putumayo, Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social.

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, al correo: salud@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

ANA MILENA MORA MORENO

SSD-OSP-LSP-2026-4431

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Laboratorio de Salud Pública Departamental Putumayo <ldsp@putumayo.gov.co>

COTIZACION TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS 2026

2 mensajes

gladiz portilla palacios <flaka.09@hotmail.com> 19 de junio de 2026, 2:52 p.m.
Para: "salud@putumayo.gov.co" <salud@putumayo.gov.co>, "ldsp@putumayo.gov.co" <ldsp@putumayo.gov.co>

Buenas tardes nos complace enviar cotización para transporte de muestras 2026

2 archivos adjuntos

PRONTAENVIOS FT-GPR-023 Anexo A Solicit. Cotiz .xlsx
22K

COTIZACION SEC SALUD PRONTA.pdf
309K

PRODFARMED S.A.S

Tu salud es nuestra especialidad

NIT 901.039.519-8

Mocoa, junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa – Putumayo

Asunto	Cotización para la RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – **SSD-OSP-LSP-2026-4430**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de cotización, nos permitimos presentar nuestra oferta económica para los servicios de recolección, embalaje, custodia, conservación, transporte y entrega de muestras biológicas, químicas y/o de laboratorio a nivel departamental y nacional, en los términos y condiciones establecidos en el formato Anexo A – FT-GPR-023. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley aplicables en la Gobernación del Putumayo.

COTIZACIÓN

ÍTEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	1	Hasta 5 kilos	Transporte de paquetes a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$ 38.100	$ 38.100
2	1	Hasta 5 kilos	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$ 62.200	$ 62.200
3	1	Hasta 5 kilos	Transporte de paquetes a nivel nacional	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	$ 43.200	$ 43.200
4	1	Con capacidad de	Transporte de termo grande con contenido a	Hospitales del Departamento del	$ 125.800	$ 125.800

Calle 14 # 21 – 20 Barrio la Esmeralda
Email prodfarmed@hotmail.com – prodfarmed@gmail.com
Telefono (098) – 429 50 73 Celular 312 497 12 40
Mocoa – Putumayo.

NIT 901.039.519-8

ÍTEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
		25 litros	nivel departamental	Putumayo		
5	1	Con capacidad de 25 litros	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$ 85.500	$ 85.500
6	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$ 117.200	$ 117.200
7	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$ 76.800	$ 76.800
8	1	Con capacidad de 05 litros	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$ 87.800	$ 87.800
9	1	Con capacidad de 05 litros	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$ 57.900	$ 57.900
10	1	Con capacidad de 25 litros	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$ 307.500	$ 307.500
11	1	Con capacidad de 25 litros	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$ 134.400	$ 134.400
12	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$ 249.300	$ 249.300
13	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$ 131.400	$ 131.400
14	1	Con capacidad de 05 litros	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial	Hospital de Puerto Leguízamo	$ 211.100	$ 211.100

NIT 901.039.519-8

ÍTEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
			(Puerto Leguízamo)			
15	1	Con capacidad de 05 litros	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$ 99.100	$ 99.100
16	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	$ 289.900	$ 289.900
17	1	Kilo	Transporte de carga a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$ 3.550	$ 3.550
18	1	Kilo	Transporte de carga a nivel nacional	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	$ 5.450	$ 5.450
19	1	Kilo	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$ 8.920	$ 8.920
VALOR TOTAL						$ 2.135.120

Dada en la ciudad de Mocoa, a los dieciocho (18) días del mes de junio (06) del año 2026.

Atentamente,

Jennifer Santander Jaramillo

Representante legal
PRODFARMED SAS

Calle 14 # 21 – 20 Barrio la Esmeralda
Email prodfarmed@hotmail.com – prodfarmed@gmail.com
Telefono (098) – 429 50 73 Celular 312 497 12 40
Mocoa – Putumayo.

pronta envíos

www.prontaenvios.com

Nit. 12.974.155-6

San Juan de Pasto, junio 2026

Señores:
SECRETARIA D SALUD DEPARTAMENTAL
Mocoa Putumayo

REF: COTIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE CORREO.

COTIZACIÓN

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	1	Hasta 5 kilos	Transporte de paquetes a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$40.386	$40.386
2	1	Hasta 5 kilos	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$65.932	$65.932
3	1	Hasta 5 kilos	Transporte de paquetes a nivel nacional	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	$45.792	$45.792
4	1	Con capacidad de 25 litros	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$133.348	$133.348
5	1	Con capacidad de 25 litros	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$90.630	$90.630
6	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental.	Hospitales del Departamento del Putumayo	$124.232	$124.232
7	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$81.408	$81.408
8	1	Con capacidad de 05 litros	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental.	Hospitales del Departamento del Putumayo	$93.068	$93.068
9	1	Con capacidad de 05 litros	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$61.374	$61.374

PBX. 733 5879 - Telefax. 729 5664
Calle 16 No. 27 - 74 Barrio San Andrés
Pasto - Nariño - Colombia

10	1	Con capacidad de 25 litros	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$325.950	$325.950
11	1	Con capacidad de 25 litros	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$142.464	$142.464
12	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$264.258	$264.258
13	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$139.284	$139.284
14	1	Con capacidad de 05 litros	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$223.766	$223.766
15	1	Con capacidad de 05 litros	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$105.046	$105.046
16	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	$307.294	$307.294
17	1	Kilo	Transporte de carga a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$3.763	$3.763
18	1	Kilo	Transporte de carga a nivel nacional.	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	$5.777	$5.777
19	1	Kilo	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguízamo).	Hospital de Puerto Leguízamo	$9.455	$9.455
VALOR TOTAL						**$ 2.263.227**

pronta envíos

www.prontaenvios.com

Nit. 12.974.155-6

Cumplimos con los requisitos solicitados los cuales están estipulados dentro de nuestra propuesta económica y son los siguientes:

1. Registro individual de cada envío a través de una Guía.

2. Recolección diaria de la correspondencia Recolección de lunes a viernes a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en las instalaciones de la Alcaldía de Mocoa

3. Servicio de Admisión. o guía, por cada envió, en el cual debe constar: - número de identificación del envío. – Fecha y hora de admisión. – Peso del envío en gramos. – Valor del servicio. – Nombre y dirección completa del remitente y destinatario. – Fecha y hora de entrega.

4. Tiempo de entrega condiciones normales . El servicio de mensajería se prestara en condiciones normales unos tiempos de entrega no superiores a dos (2) días.

5. Transportar y entregar la correspondencia. En el Municipio de Mocoa, en el departamento el Putumayo, y a nivel nacional, acreditando el servicio con una guía que certifique el servicio prestado, donde conste fecha y hora de entrega y firma e identificación de quien recibe.

6. Curso del envío y trazabilidad: Todo envío de mensajería debe cursar, con una copia del recibo de admisión o guía, adherido al envío. Así mismo, debe contar con pagina web que permita el monitoreo y efectuar la trazabilidad del envío por parte de la entidad, vía internet.

7. Reporte y solución de novedades. Deberá proveer a la Entidad el reporte y solución de novedades.

Atentamente,

Gustavo Bolaños
Gerente Regional.

PBX. 733 5879 - Telefax. 729 5664
Calle 16 No. 27 - 74 Barrio San Andrés
Pasto - Nariño - Colombia

Company ServiMax | SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
NIT.901.173.733-0

Mocoa, junio 2026

Señores
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa – Putumayo

Asunto: Cotización

Cordial saludo
El presente con el fin de dar respuesta a la solicitud de cotización.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	1	Hasta 5 kilos	Transporte de paquetes a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$41.148	$41.148
2	1	Hasta 5 kilos	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$67.176	$67.176
3	1	Hasta 5 kilos	Transporte de paquetes a nivel nacional	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	$46.656	$46.656
4	1	Con capacidad de 25 litros	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$135.864	$135.864
5	1	Con capacidad de 25 litros	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$92.340	$92.340
6	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental.	Hospitales del Departamento del Putumayo	$126.576	$126.576
7	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$82.944	$82.944
8	1	Con capacidad de 05 litros	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental.	Hospitales del Departamento del Putumayo	$94.824	$94.824

Calle 8 No 4 -03 Barrio José Maria Hernandez
Telefono 4200273-3216484025
Correo: servimax71@gmail.com

9	1	Con capacidad de 05 litros	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$62.532	$62.532
10	1	Con capacidad de 25 litros	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$332.100	$332.100
11	1	Con capacidad de 25 litros	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$145.152	$145.152
12	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$269.244	$269.244
13	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$141.912	$141.912
14	1	Con capacidad de 05 litros	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$227.988	$227.988
15	1	Con capacidad de 05 litros	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hospital de Puerto Leguízamo	$107.028	$107.028
16	1	Con capacidad de 15 litros	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	$313.092	$313.092
17	1	Kilo	Transporte de carga a nivel departamental	Hospitales del Departamento del Putumayo	$3.834	$3.834
18	1	Kilo	Transporte de carga a nivel nacional.	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	$5.886	$5.886
19	1	Kilo	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguízamo).	Hospital de Puerto Leguízamo	$9.634	$9.634
VALOR TOTAL						**$ 2.305.930**

Cordialmente,

JUAN CAMILO NARVAEZ GONZALEZ
CC. 1.032.426.538
Representante Legal

Calle 8 No 4 -03 Barrio José Maria Hernandez
Telefono 4200273-3216484025
Correo: servimax71@gmail.com

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	**11 de junio 2026**
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	**Secretaría de Salud Departamental**
DIRIGIDO A:	**OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA**

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
11 JUN 2026
MONICA JIMENEZ
2:49PM

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.
*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "**ANTERIOR Y ACTUAL**".*
*Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico **almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
OBJETO: CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

QUIEN SOLICITA.

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria De Salud Departamental

Elaboro:	*Oscar David MojanaPinto*	*Secretaria de Salud*	*P.E Apoyo Despacho*	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 11 de junio de 2026

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
78121601;78101501;78101801;81141604;78102205	CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	6	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	50.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
Nombre del Responsable	ANA MILENA MORA MORENO
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
ALMACENISTA GENERAL DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Oscar Dario Mallama Quetama	SSAD	Almacenista	Almacén Departamental	Firma:

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026005930** FECHA: 11/jun./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN EMBALAJE CUSTODIA CONSERVACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGOGICAS QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: Secretaria de Salud -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	**GASTOS**		
2.3	**INVERSION**		
2.3.0	**PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027**		
2.3.0.1	**SOCIAL**		
2.3.0.1.19	**SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**		
2.3.0.1.19.05	**SALUD PÚBLICA**		
2.3.0.1.19.05.011	**FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGUR.**		
2.3.0.1.19.05.011.050	Servicio de asistencia técnica	Participacion consumo licore	50,000,000.00
		TOTAL $:	**50,000,000.00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.1.19.05.011.050	4712	19	1905	1905050	91122	19.02.91	202500000034923	50,000,000.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

	PROCESO	GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	VERSIÓN	03
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	16/1/2026

FECHA DE SOLICITUD	*11/06/2026*
SECRETARIA EJECUTORA	*SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL*

TIPO DE GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		GASTOS DE INVERSION	*X*		SERVICIO DE LA DEUDA	

OBJETO DEL CDP

CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

NOMBRE DEL PROYECTO	*Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los Eventos de Interes en Salud Publica y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el Departamento de Putumayo*
Numero Registro BPIN	*202500000034923*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud/Educacion	Fuente	Valor
2.3.0.1.19.05.011.050	Servicio de asistencia técnica	*19*	*1905*	*1905050*	*2.3.2.02.02.009*	*91122*	*19.02.77*	*19.02.91*	*4712-Participacion Consumo Licores Destilados Producidos PS RB*	*50.000.000*
									Valor Total	*50.000.000*

Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos – BPIN

Firma del Solicitante

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
PRESENTACION PERSONAL A CORRESPONDENCIA
11 JUN 2026 5:20
Firma: nafc
Registro No. 4062

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria De Salud Departamental

Elaboro:	*Oscar David MojanaPinto*	*Secretaria de Salud*	*P.E Apoyo Despacho*	
Reviso:	*Jimer Cifuentes*	*Secretaria de Salud*	*P.E Apoyo Jurídico Despacho*	

ANEXO No. 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE SUMINISTROS EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

San Miguel Agreda de Mocoa, julio de 2026.

Doctora:
ANA MILENA MORA MORENO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO MEDIANTE DECRETO N. 002 DEL 03 DE ENERO DE 2025
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación cuyo objeto es: **"CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

DESCRIPCION DE LA NECESIADAD

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado"

La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo, dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

El artículo 2º de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993 en su literal e) dentro de los principios fundamentales, establece "La seguridad de las personas constituye una prioridad del sistema y del sector transporte". A su turno el artículo 3º numeral 2º de la Ley ibidem establece que "La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación, en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad" y el numeral 6º estipula que "El Gobierno Nacional podrá establecer condiciones técnicas y de seguridad para la prestación del servicio y su control será responsabilidad de las autoridades de tránsito".

El artículo 130 de la Ley 9ª de 1979, "Código Sanitario", establece que en la importación, fabricación, almacenamiento, transporte, comercio, manejo o disposición de sustancias peligrosas deberán tomarse todas las medidas y precauciones necesarias para prevenir daños a la salud humana y animal, de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Salud.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico y el reglamento sanitario internacional.

El Laboratorio de Salud Pública está se encuentra orientado por los ejes estratégicos de la red nacional de laboratorios descritos en el decreto 2323 del 2006, Artículo 4°. *"Ejes estratégicos de la Red Nacional de Laboratorios: Los ejes estratégicos sobre los cuales basará su gestión la Red Nacional de Laboratorios para orientar sus procesos y competencias serán los siguientes:*

1. Vigilancia en salud pública. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar la vigilancia en salud pública y la vigilancia y control sanitario.
2. Gestión de la calidad. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento progresivo en el cumplimiento de los estándares óptimos de calidad.

3. Prestación de servicios. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento de la capacidad de oferta de servicios desde los laboratorios públicos y privados en los diferentes niveles territoriales. 4. Investigación. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar la investigación desde el laboratorio y contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el desarrollo de investigaciones en el área de la salud."

De acuerdo a la normatividad vigente y a las competencias que le competen al ente territorial se debe realizar vigilancia mensual de aguas para consumo humano y alimentos en los 13 municipios del departamento, por esta razón es necesario contar con el servicio de transporte de muestras con el fin de efectuar el envío de insumos hacia los municipios del departamento y así mismo garantizar el transporte de las muestras producto de la vigilancia realizada hacia el Laboratorio de Salud Pública. Por otro lado se debe garantizar el envío de muestras biológicas de interés en salud pública para confirmación y/o apoyo diagnostico en la presentación de brotes y epidemias que se puedan presentar en el Departamento del Putumayo hacia los laboratorios de referencia ubicados en la ciudad de Bogotá como son: Instituto Nacional de Salud (INS) e Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), cabe mencionar que las muestras que se remitan desde el Laboratorio de Salud Pública a la red de Laboratorios del departamento y hacia los laboratorios nacionales de referencia se deben considerar como sustancias infecciosas y por lo tanto su manipulación debe ser segura y cumplir con los lineamientos de triple embalaje asegurando la protección y custodia de las mismas.

Es del caso mencionar que el presente estudio previo contempla, en lo pertinente, disposiciones legales que aplican para el transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas, tales como el Decreto 1609 de 2002, compilado en el Decreto 1079 del 26/05/2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRANSPORTE" y lo regulado en las Resoluciones Nos. 0001223 del 14/05/2014, 0002328 del 09/06/2016 y 0005747 del 28/12/2016 proferidas por el Ministerio de Transporte.

En cumplimiento de todo lo anterior la Secretaria de Salud Departamental consciente de la responsabilidad social que le compete, considera oportuno la celebración de un contrato cuyo objeto es: "**CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", es por ello que la Secretaria de Salud Departamental tiene previsto dentro del presupuesto de la vigencia 2026, los recursos necesarios para celebración de dicho contrato, adicionado a todas las anteriores consideraciones, además dentro de las actividades propuestas para alcanzar dicho objetivo se encuentra el suministro de servicio de transporte de muestras biológicas, muestras de aguas y alimentos a nivel nacional y departamental para operatividad de las acciones de salud pública de la Secretaría de Salud Departamental.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para le ejecución de los recursos que rigen la entidad, ley 80 de 1993, ley 1150 de

2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, suscribieron un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

Problema Central

Deficiente capacidad para dar respuesta a las necesidades del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el marco de la Seguridad Sanitaria – SS.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El Laboratorio de Salud Pública recepciona todas las muestras de los eventos de interés en salud pública de la red de laboratorios departamental, teniendo en cuenta que es el Laboratorio de referencia para el Departamento del Putumayo, orientado a la: vigilancia en salud pública, gestión de la calidad, prestación de servicios, investigación.

Teniendo en cuenta lo anterior podemos evidenciar que el Laboratorio de Salud Pública es la base fundamental y un generador de datos importantes para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública que nos va a permitir en el momento dado detectar la existencia de un brote, vigilarlo y poder apoyar en la solución de la mejor manera posible, lo que conlleva al desarrollo de las acciones de una manera integral y acorde a las necesidades del medio.

Análisis de participantes

Participante	Contribución
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio de Salud y Protección Social **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Altos estándares en el funcionamiento de los Laboratorios de Salud Pública.	Aporta recursos para financiar la ejecución de acciones para fortalecer el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública del del Putumayo.
Actor: Nacional **Entidad:** Instituto Nacional de Salud **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Altos estándares en el funcionamiento de los Laboratorios de Salud Pública.	Emite normas, supervisa y evalúa y brinda asistencia técnica y asesoría, en la parte logística y al Talento Humano en Salud del Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Putumayo.

Participante	Contribución
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Altos estándares en el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública para ser el mejor apoyo a la investigación, control y seguimiento de los Eventos de Interés en Salud Pública en Putumayo.	Aporta recursos financieros para garantizar la operación de proyecto de fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Putumayo.
Actor: Otro **Entidad:** Secretaría de Salud Departamental del Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Alcanzar altos estándares de calidad del Laboratorio de Salud Pública.	Formula y presenta proyectos para fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Putumayo.
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Recibir óptimos servicios por parte del Laboratorio de Salud Pública y por la red de laboratorios públicos y particulares.	Hace uso de los servicios prestados por el Laboratorio de Salud Pública y por los Laboratorios Clínicos públicos y particulares.
Actor: Otro **Entidad:** Laboratorios Clínicos Públicos y Particulares del Putumayo. **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Contar con acciones oportunas de vigilancia, control y seguimiento por parte del Laboratorio de Salud Pública.	Participa como prestador de servicio diagnósticos de salud y permite las actividades de seguimiento, control y vigilancia que sobre su funcionamiento realice el Laboratorio de Salud Pública.

Análisis de los participantes

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 2323 del 12 de Julio 2006 orienta al Laboratorio de Salud Pública del Putumayo, para el desarrollo de su gestión mediante el cumplimiento de los procesos y competencias relacionados con: 1. Vigilancia en salud pública. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar la vigilancia en salud pública y la vigilancia y control sanitario, 2. Gestión de la calidad. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento progresivo en el cumplimiento de los estándares óptimos de calidad, 3. Prestación de servicios. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento de la capacidad de oferta de servicios desde los laboratorios públicos y privados en los diferentes niveles territoriales y 4. Investigación. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar

la investigación desde el laboratorio y contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el desarrollo de investigaciones en el área de la salud".

Igualmente, mediante la Resolución 1619 de 2015 establece el Sistema de Gestión de la red nacional de laboratorios en los ejes estratégicos de vigilancia en Salud Publica y de Gestión de la Calidad; la Resolución 1646 de 2018 especifica y orienta los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la red de laboratorios, de acuerdo a los lineamientos del Laboratorio Nacional de Referencia; la Resolución 561 de 2019 establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para Eventos de interés en Salud Publica y de inspección, vigilancia y control sanitario en la red nacional de laboratorios; el Decreto 3075 regula todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo.

Población objetivo

Para la caracterización de la población e indicadores demográficos, se toma como referente el total de la población del Departamento del Putumayo para el año 2025, o sea, 393.988 habitantes, el 49,76% (196.044) corresponde a mujeres y el restante 50,24% (197.944) a hombres, aumentando un 1,4% de población con respecto al año 2024 (388.716); resultados según proyecciones de población con la actualización post COVID-19 calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV- 2018.

Población por área de residencia

De acuerdo al último censo DANE 2018, el Departamento del Putumayo un 52% de la población habitaba las áreas urbanas del Departamento. Para el año 2023 se proyecta un aumento de aproximadamente 1.8 puntos porcentuales alcanzando el 51.81% de habitantes ubicados en área urbana.

Teniendo en cuenta la concentración poblacional por área de residencia, el 52% de la población del departamento del Putumayo se encuentra en las cabeceras municipales (202.466) y el 48% en la ruralidad (186.250).

Según distribución por municipios se puede observar que Mocoa, los municipios del Sibundoy, Colón y San Francisco (alto Putumayo), Villagarzón y Puerto Asís cuentan con mayor proporción de población (más del 60%) en el área urbana, lo contrario ocurre con los municipios ubicados en la parte media donde el municipio de Puerto Guzmán (85,3%), Puerto Caicedo (58,95%) y bajo Putumayo (San Miguel con 72%, Leguizamo con 53.9 %) y del Alto Putumayo (Santiago 52%) se caracterizan por tener más del 50% de la población ubicada en área rural, Sobresaliendo el municipio de San Miguel y Puerto Guzmán con mayor proporción, con dificultad de acceso a los servicios de salud por las barreras geográficas y económicas a las que se encuentran expuestos los habitantes de este sector del municipio, además de la presencia de grupos al margen de la ley. Tabla 1.

Tabla 1. Población por área de residencia, Putumayo 2025

Municipio	Cabecera municipal		Resto		Población total	%
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje		
Santiago	3.812	48,15	4.105	51,85	7.917	2,01
Colon	3.752	63,01	2.202	36,99	5.954	1,51
Sibundoy	11.437	66,45	5.774	33,55	17.211	4,37
San Francisco	3.873	60,34	2.546	39,66	6.419	1,63
Mocoa	46.007	69,82	19.887	30,18	65.894	16,72
Villa Garzón	16.903	61,48	10.591	38,52	27.494	6,98
Puerto Guzmán	5.870	15,03	33.182	84,97	39.052	9,91
Puerto Caicedo	7.179	41,63	10.065	58,47	17.244	4,38
Puerto Asís	45.494	61,26	28.770	38,74	74.264	18,85
Orito	22.724	54,79	18.750	45,21	41.474	10,53
Valle del Guamuez	16.914	46,55	19.421	53,45	36.335	9,22
San Miguel	6.141	28,48	15.423	71,52	21.564	5,47
Leguizamo	15.459	46,61	17.707	53,39	33.166	8,42
PUTUMAYO	**206.247**	**52,35**	**187.741**	**47,65**	**393.988**	**100,00**

Fuente: Tomada del Documento ASIS Departamental Putumayo 2025

Población con pertenencia a pueblos y comunidades étnicas

Según las proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial del censo DANE 2018 - 2035, para el año 2025 el Departamento del Putumayo cuenta con 86.759 personas pertenecientes a alguna etnia, siendo los indígenas los que aportan una mayor proporción de población étnica equivalente al 82,56%, seguido de los NARP con el 17,35%, el porcentaje restante se encuentra distribuido en gitano o ROM, Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Palenqueros de San Basilio.

En relación a la población total (393.988) del departamento según el censo DANE proyección 2025, la población con alguna pertenencia étnica equivale al el 22,02%, distribuidas en un 18,18% para la población indígena y en un 3,82% para los NARP, otras etnias como los gitanos, palenqueros de San Basilio y raizales aportan un porcentaje mínimo para el departamento. Tabla 2.

Tabla 2. Población por pertenencia étnica del departamento, Putumayo 2025

GRUPO	NÚMERO	PESO PORCENTUAL (%)
Raizal del Archipiélago de San Andrés	18	0,004
Palenquero (a)	41	0,010
Gitano (a) o Rrom	23	0,006
NARP	15.052	3,820
Indígena	71.625	18,179

Mestizo o Colono	307.229	77,979
POBLACIÓN PUTUMAYO	**393.988**	**100,000**

Fuente: Tomada del Documento ASIS Departamental Putumayo 2025

Población NARP

La población que se auto identifica como Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente o Afrocolombiano(a) constituye una minoría en el Departamento del Putumayo en comparación con otros grupos étnicos. La población NARP se encuentra distribuida en los 13 municipios, donde se evidencia mayor concentración en el municipio de Mocoa, seguido de Orito, Valle del Guamuez y Puerto Leguizamo; de acuerdo al censo de Comunidades NARP_2022 de la Secretaría de Salud Departamental de Putumayo. Tabla 3.

Tabla 3. Distribución de población NARP por municipio, Putumayo.

MUNICIPIO	NARP	PESO PORCENTUAL (%)
Mocoa	2.469	16,40
Orito	2.361	15,69
Valle del Guamuez	1.059	7,03
Puerto Leguizamo	1.361	9,04
Puerto Guzmán	2.283	15,17
Puerto Asís	2.685	17,84
Puerto Caicedo	676	4,49
Villagarzón	699	4,64
San Miguel	1.026	6,82
Sibundoy	186	1,24
Santiago	94	0,62
Colón	65	0,43
San Francisco	88	0,58
PUTUMAYO	**15.052**	**100,00**

Fuente: Tomada del Documento ASIS Departamental Putumayo 2025

Población Indígena del Departamento del Putumayo, 2025

Se presenta información recopilada con la activa participación de los pueblos y comunidades indígenas en el Departamento del Putumayo. Este proceso incluye la incorporación de variables propias e interculturales, respaldadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el propósito de comprender y profundizar en el conocimiento de la situación de salud de estas comunidades y pueblos. Este enfoque se alinea con los lineamientos y metodologías establecidos por el Ministerio para la elaboración del Análisis de la Situación de

Salud (ASIS). La colaboración directa con las comunidades indígenas garantiza una perspectiva más completa y precisa, considerando aspectos culturales y contextuales específicos.

Según las proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial del censo DANE 2018 - 2035, para el año 2025 el Departamento del Putumayo contaba con 71.625 indígenas, siendo Puerto Leguizamo el municipio que concentra mayormente a esta población con 11.501, seguido de la capital del departamento, Mocoa con 10.248 y Orito con 7.339, mientras que dos municipios del Alto Putumayo, Colón y San Francisco tienen la menor concentración, pero para esto, debe considerarse que estos dos municipios cuentan con poca población en comparación con el resto entidades municipales del ente territorial.

La población indígena se ubicada en todo el departamento del Putumayo, cuenta con 232 comunidades indígenas distribuidos en 174 cabildos y 57 resguardos que corresponden a 16 Pueblos constituidos de la siguiente manera: Siona, Inga, Kamëntsá, inga Kamentsá, Kofán, Murui, Kichwa, Koreguaje, Nasa, Embera, Awa, Pastos, Pijaos, Quillasingas, Yanaconas y Misak (no reconocido por algunos pueblos indígenas por originario del Cauca).

Del total de la población indígena del Departamento del Putumayo, el pueblo INGA representa aproximadamente el 25.25%, y se ubican en nueve (9) Municipios del Departamento, seguido de Pueblo Pastos con el 12,20%, Kamentsa (11,62%), el pueblo Awa y Nasa representan el 10% de la población indígena, con menor proporción encontramos al pueblo Misak que solo representa 0.08% de la población en mención. Tabla 4.

Tabla 4. Población indígena por pueblos y familias, Putumayo 2025.

Pueblo Indígena	Numero de Territorios	Número de familias	Numero de Comuneros	%
Inga	46	6.553	18.884	25,25
Pastos	16	2.415	9.122	12,2
Kamentsá	4	2.310	8.689	11,62
Awa	46	2.842	7.996	10,69
Nasa	36	2.876	7.714	10,32
Murui	19	1.255	4.551	6,09
Kichwa	13	1.031	3.513	4,7
Siona	12	1.010	3.202	4,28
Quillasinga	8	837	3.153	4,22
Inga Kamentsá	2	867	2.210	2,96
Cofan	8	586	2.007	2,68
Embera	12	525	1.893	2,53

Yanacona	4	237	1.088	1,45
Korebaju	4	134	468	0,63
Pijao	1	45	231	0,31
Misak	1	14	60	0,08
Total	**232**	**23.537**	**74.781**	**100,00**

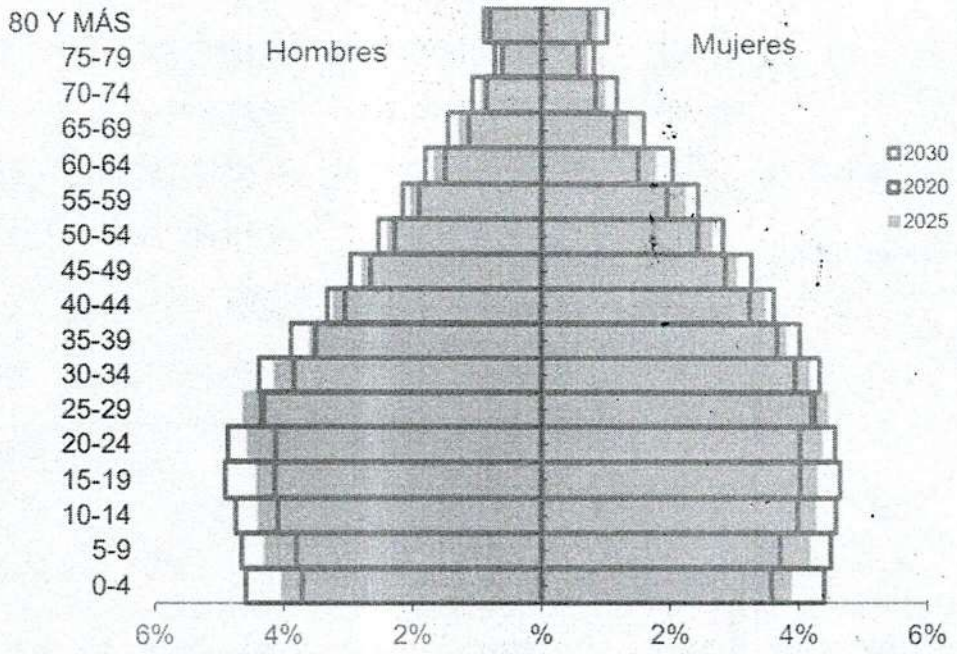
Fuente: Tomada del Documento ASIS Departamental Putumayo 2025

Estructura demográfica, Departamento de Putumayo

El Departamento del Putumayo muestra una pirámide poblacional regresiva que representan una población con descenso de fecundidad y natalidad, muestra disminución en el número de población joven (menores de 19 años) con expectativa menor a la población del año 2020. Se observa que el estrechamiento de la base, hay crecimiento de la población adulta y adulto mayor, lo que indica envejecimiento de la población, por tal motivo la perspectiva de su futuro se encuentra en descenso, con crecimiento negativo. En el análisis de la composición de la población según sexo y edad, el Departamento del Putumayo presenta una pirámide poblacional regresiva, caracterizada por tener una base más estrecha, lo que indica bajas tasas de natalidad y alta esperanza de vida., se realiza un comparativo entre los años 2020, 2025 con proyección 2030, donde se mantiene la misma estructura.

La pirámide para el año 2025 muestra que hay una gran población de jóvenes entre los 15 y 34 años con una baja tasa de natalidad, de igual forma se evidencia un crecimiento poblacional en comparación con el año 2020 y con la misma proyección en el 2030. Este comportamiento puede contribuir al desarrollo económico y social; sin embargo, para que los jóvenes puedan contribuir al desarrollo, es necesario que se les brinde el conocimiento y las oportunidades que necesitan, es importante que tengan acceso a una educación adecuada, a un mercado laboral que los absorba y a condiciones de salud que les permitan ser productivos y competitivos. Figura 1.

Figura 1. Pirámide poblacional del Departamento del Putumayo, 2020, 2025, 2030.



Fuente: Tomada del Documento ASIS Departamental Putumayo 2025

Población por Ciclo Vital

El análisis de la evolución del volumen poblacional de cada generación es importante para comprender el proceso de envejecimiento de la población. Esto permite conocer las necesidades de salud.de las personas y facilitarles el desarrollo de habilidades personales y sociales. En el análisis de cada ciclo vital para el Departamento se observa una disminución de la frecuencia relativa entre el año 2015 con los años 2024 y 2029 en los ciclos vitales de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, para el ciclo vital de la adultez el comportamiento es diferente presentando incremento en los años analizados

Para el año 2025, es notorio el valor porcentual que presenta el ciclo de adultez con 55,38% siendo la mayor proporción de los ciclos vitales, seguido del grupo de juventud con el 17,31% Y la niñez corresponde a 16,35% del total de la población del Putumayo del 2025. Tabla 5.

Tabla 5. Proporción de la población por ciclo vital, departamento Putumayo 2020, 2025 y 2030

Ciclo vital	Año 2020		Año 2025		Año 2030	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa

Primera infancia (0 a 5 años)	39.292	11,11	38.043	9,79	36.795	8,92
Infancia (6 a 11 años)	39.967	11,30	40.428	10,40	42.341	10,26
Adolescencia (12 a 18 años)	48.257	13,64	47.831	12,30	47.653	11,55
Juventud (19 a 26 años)	52.512	14,84	56.45	14,52	55.145	13,36
Adultez (27 a 59 años)	140.757	39,79	164.483	42,31	181.151	43,90
Persona mayor (60 años y más)	32.974	9,32	21.078	5,42	49.6	12,02
Total	353.759	100,00	388.716	100,00	412.685	100,00

Fuente: Tomada del Documento ASIS Departamental Putumayo 2025

Cambio en la proporción de la población por grupos de edad

Las variaciones más evidentes, se experimentan en los grupos de edad de 1 a 4, 5 a 14 y 15 a 24 años con un comportamiento decreciente, pasando del 46,43% en el año 2020 al 42,57% en al año 2025, para el grupo de edad de 15 a 24 años, puede estar explicado por la disminución en las tasas de fecundidad, lo cual permite que el crecimiento disminuya y la población envejezca, esto último identificado en el incremento de del grupo poblacional de 60 a 79 años. Por otra parte, el grupo etario de 25 a 44 años ha presentado un incremento, posiblemente a causa de la migración de población en edad productiva del Departamento, y se espera que para el año 2030 sea del 32,06% de la población total.

Magnitud actual del problema indicadores de referencia

El Laboratorio de Salud Pública recepciona todas las muestras de los eventos de interés en salud pública de la red de laboratorios departamental, teniendo en cuenta que es el Laboratorio de referencia para el Departamento del Putumayo, orientado a la: vigilancia en salud pública, gestión de la calidad, prestación de servicios, investigación.

Teniendo en cuenta lo anterior se puede evidenciar que el Laboratorio de Salud Pública es la base fundamental y un generador de datos importantes para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública que permite en el momento dado detectar la existencia de un brote, vigilarlo y poder resolverlo de la mejor manera posible, lo que conlleva al no desarrollo de las acciones de una manera integral y acorde a las necesidades del medio.

Causas directas

Insuficiente prestación de servicios científicos tecnológicos, de diagnóstico y supervisión, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos que representan riesgo para la salud humana

Causas indirectas
Seguimientos a largo plazo frente a compromisos de asistencia técnica a la red de laboratorios departamental en procesos relacionados con los Eventos de Interés en Salud

Efectos indirectos
Altas tasas de morbilidad y mortalidad por Eventos de Interés en Salud Pública

Causas indirectas
Seguimientos a largo plazo frente a compromisos de asistencia técnica a la red de laboratorios departamental en procesos relacionados con los Eventos de Interés en Salud PUBLICA

Efectos generados por el problema

Efectos directos
Reducida captación de eventos de interés en salud pública

Efectos indirectos
Altas tasas de morbilidad y mortalidad por Eventos de Interés en Salud Pública

Análisis técnico de la alternativa
La alternativa para solucionar la problemática planteada se seleccionó considerando que operativamente, es la más acertada.

Para lograr efectivamente la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los Eventos de Interés en Salud Pública y controlar los factores de riesgo del ambiente y del consumo en el departamento se requiere fortalecer las acciones de gestión, aspecto que se logra puntualmente cumpliendo la normatividad vigente del sector salud para el contexto de Salud Pública, como son, la Ley 100 de 1993, el Decreto 3075 de 1997, la Ley 715 de 2001, el Decreto 2323 del 2006, el Decreto 3518 del 2006 y las Resoluciones 2115 de 2007, 1619 de 2015, 1649 de 2018,561 de 219 y 1035 del 14 de 2022.

1.- ASPECTOS GENERALES

El presente estudio se realiza con base en datos generales del país con las fuentes que se referencian en cada aspecto.

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país, actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta; así las cosas, es imperioso resaltar que los bienes a suministrar se surten por empresas dedicadas al desarrollo es esta actividad comercial.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	78000000	78120000	78121600	78121601	Carga y descarga de mercancías
2	78000000	78100000	78101500	78101501	Transporte nacional aéreo de carga
3	78000000	78100000	78101600	78101601	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
4	78000000	78100000	78101600	78101602	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
5	78000000	78100000	78102200	78102203	Servicio de envío, recogida o entrega de correo
6	81000000	81140000	81141600	81141604	Facilitación del transporte.

Los factores que influyen en la adquisición de los servicios de la Secretaría de Salud Departamental Putumayo se determinan teniendo en cuenta los presupuestos aprobados de acuerdo a las necesidades identificadas e incorporadas en el plan de adquisiciones de la entidad.

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Tomando como base la Clasificación CIIU Rev. 4A.C se ha determinado como opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto las siguientes:

Tabla 1. Clasificación CIIU Rev. 4 A.C

Divisiones	Grupo	Clase	Descripción
		4922	Transporte Mixto
		4923	Transporte de carga por carretera
		5022	Transporte fluvial de carga

Realizada la consulta en la plataforma SECOP II y de acuerdo a la información recopilada del Modelo de abastecimiento estratégico para la compra pública de Colombia compra eficiente, encontramos que existen

empresas en Colombia que podrían participar en este proceso, y a continuación, se relacionan algunas de éstas, las cuales además han participado como oferentes y contratistas con objetos iguales o similares al del presente análisis.

1.1. ANALISIS ECONOMICO

División de la economía

Según la división clásica de sectores se encuentran tres grandes sectores económicos de Colombia, que a su vez agrupan actividades especializadas e independientes. Estos tres son los siguientes.

1. Sector primario.

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

2. Sector secundario.

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

3. Sector terciario.

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

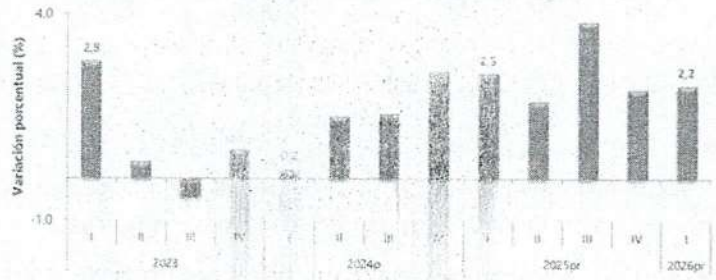
Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Índice de Precio al Consumidor (IPC)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[o]provisional

IPC Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

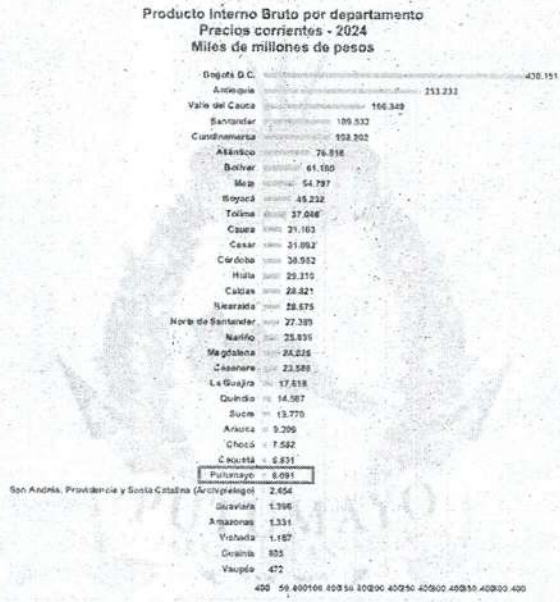
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[PP]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[PP]-I / 2025[PP]-I	2026[PP]-I / 2025[PP]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[1]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	2,9	0,2

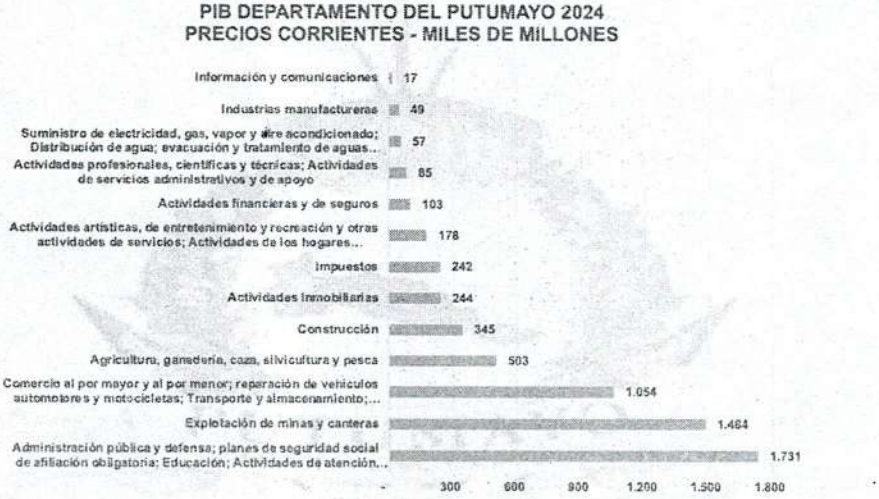
Fuente: DANE,PIB_T

Por otra parte, respecto al PIB del Departamento del Putumayo para el año **2024** el PIB nacional es **1.706.447** miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de **121.885** miles de millones de pesos respecto al año 2023, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2024, el PIB Departamental fue **6.091** miles de millones de pesos; **295** miles de millones de pesos más frente al año 2023 y lo que representa un **0,35%** del PIB Nacional y siendo el departamento número 27 en términos de producción:



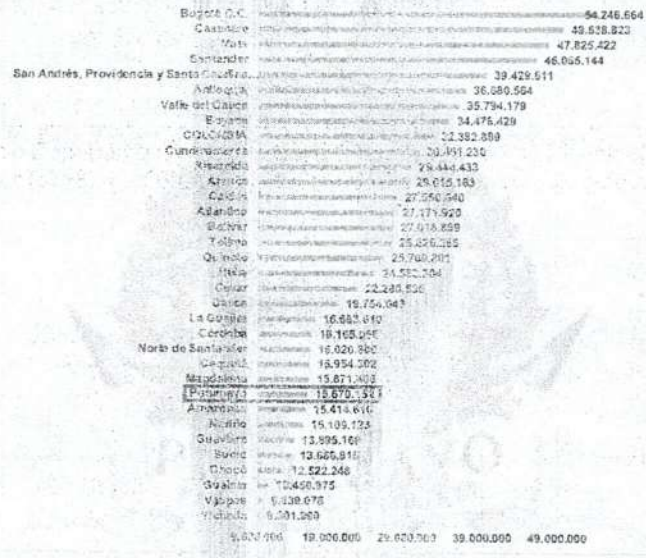
Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Putumayo durante el año **2024** en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:



En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Putumayo presenta un ingreso por habitante de **15.670.152** millones; **16.712.737** millones menos que la media a nivel nacional:



La información del Índice de Precios al Consumidor muestra que la economía atravesó un episodio inflacionario de elevada intensidad, con un punto máximo en 2022, cuando la variación anual del IPC alcanzó niveles excepcionalmente altos, reflejando presiones simultáneas sobre los precios derivadas del encarecimiento de costos, los ajustes acumulados de precios relativos y un entorno macroeconómico externo adverso. Este proceso generó una pérdida significativa del poder adquisitivo de los hogares y una restricción del consumo real, afectando de manera directa la dinámica de la demanda interna y el ritmo de crecimiento económico. A partir de 2023 se evidencia un cambio de tendencia, con el inicio de una corrección inflacionaria que, aunque

redujo la variación anual del IPC, mantuvo los niveles de precios en valores elevados desde una perspectiva histórica.

Durante 2024 y 2025 la inflación continuó desacelerándose, consolidando una senda de mayor estabilidad relativa de los precios y permitiendo una recomposición gradual del ingreso real y de las condiciones de consumo, aunque sin retornar plenamente a los niveles previos al choque inflacionario. En este contexto, el papel de la administración pública territorial resulta determinante, en la medida en que la orientación del gasto, la continuidad de la gestión administrativa y el fortalecimiento de las capacidades institucionales inciden directamente en la mitigación de los efectos rezagados de la inflación y en el sostenimiento de la demanda interna, particularmente en economías locales donde el consumo y la actividad económica dependen en mayor medida del ingreso disponible y del funcionamiento regular del sector público; como se relaciona:

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de $181.295 en los últimos quince años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del Departamento del Putumayo, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** modificado por la **ORDENANZA No. 788 DE 2024** y el **DECRETO 062 DE 2018**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 0,5% y 11,10% del valor total del contrato, a saber:

ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" MODIFICADO POR LA ORDENANZA No. 788 DE 2024 Y EL DECRETO 062 DE 2018				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	309	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	318	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO CULTURA	324	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	328	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	333	4,9% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO DESARROLLO DEL I.T.P.	336	3,0% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
BOMBERIL	346	1,2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con el contrato apoyo logístico para los diferentes eventos que adelante la Entidad.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICOS

El Laboratorio de Salud Pública recepciona todas las muestras de los eventos de interés en salud pública de la red de laboratorios departamental, teniendo en cuenta que es el Laboratorio de referencia para el Departamento del Putumayo.

El Departamento del Putumayo cuenta con 43 laboratorios clinicos, de los cuales 10 son públicos y se encuentran formando parte de las E.S.E. en el Departamento. En estos laboratorios, se realizan pruebas básicas de diagnóstico clínico y muy pocos tienen implementadas pruebas para eventos de interés en salud pública, con el fin de poder brindar una respuesta efectiva en caso de brotes, en la vigilancia rutinaria de los eventos, entre otros.

En ese sentido el fin que se persigue con la contratación es garantizar el envío de las muestras hasta el laboratorio el cual tiene como finalidad el transporte seguro y oportuno de las mismas en las condiciones adecuadas y de conformidad a los requisitos exigidos por la normatividad vigente. El tiempo entre la toma de la muestra y su recepción en el laboratorio que realizará el análisis es muy importante, por lo tanto, el envío se debe realizar en el menor tiempo posible ya que tiempos prolongados pueden interferir en la estabilidad celular o estabilidad de los analitos contenidos en la muestra que pueda afectar la calidad del dato y confiabilidad de los resultados emitidos.

Productos o servicios incluidos dentro del sector: Sector terciario de transporte

"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización; algunos de los sectores que componen el sector terciario son:

- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte de pasajeros público, transporte terrestre, aereo, marítimo, etc. (aplica al objeto a contratar)
- Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.)
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)"

Para el caso en concreto, de acuerdo al decreto 16096-2022 los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera en vehículos automotores en todo el territorio nacional, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida y el medio ambiente, de acuerdo con las definiciones y clasificaciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 "Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado", segunda actualización -anexo Nº 1, con lo siguiente;

Transporte de muestras Biológicas

- Todas y cada una de las muestras deben ser transportadas en forma segura, condiciones de triple embalaje/envase en forma vertical y bien aseguradas con el fin de evitar derrames de muestras biológicas líquidas y prevenir contaminaciones cruzadas entre las muestras, o contaminación al analista al momento de manipular las muestras en el laboratorio.

- La remisión de la muestra debe hacerse previa comunicación con el laboratorio, considerando disponibilidad de recurso humano, equipos, insumos y reactivos.

- La manera de transportar las muestras hasta el laboratorio debe garantizar que estas se mantengan en condiciones que reduzcan al mínimo toda alteración. No se debe usar hielo suelto ya que puede causar contaminación del producto si el recipiente se rompe o si hay fugas, Igualmente, se debe evitar la congelación y el uso del hielo seco ya que este puede alterar las características de las muestras, o podría congelarlas y causar la ruptura de los recipientes.
- Durante el transporte las muestras deben mantenerse a temperatura de refrigeración menor o igual a 8°C.

- La conservación se puede hacer en una nevera isotérmica que contenga paquetes congelados (pilas de gel refrigerante).

Transporte de muestras de Agua tratada (acueductos)

- Durante el transporte las muestras deben mantenerse a temperatura de refrigeración de 2°C a 8°C.

- Las muestras de agua deberán entregarse al laboratorio dentro de las 24 horas posteriores a la toma de la muestra.

- La conservación se puede hacer en una nevera isotérmica que contenga paquetes congelados (pilas de gel refrigerante).

Transporte de Muestras de alimentos y bebidas (agua envasada)

- Durante el transporte las muestras deben mantenerse a temperatura de refrigeración, para productos que requieran cadena de frío, correspondiendo esta a 4° +/- 2° C.

- Las muestras de alimentos deberán entregarse al laboratorio, en el menor tiempo posible.

- Los alimentos perecederos y refrigerados deben mantenerse en recipientes adecuados que mantengan su temperatura hasta la llegada al laboratorio.

- La conservación se puede hacer en una nevera isotérmica que contenga paquetes congelados (pilas) o hielo seco.

El contratista bien sea persona natural o jurídica durante la ejecución del contrato deberá cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1079 del 2015 en su Artículo 2.2.1.7.8.1.2. Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga, además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo. debe poseer:

A) Rótulos de identificación de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana 1692 segunda actualización -anexo N° 1- para cada clase de material peligroso. Para camiones, remolques y semirremolques tipo tanque, los rótulos deben estar fijos, y para las demás unidades de transporte serán removibles, además, deben estar ubicados a dos (2) metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte, a una altura media que permita su lectura, el material de los rótulos debe ser reflectivo.

B) Para el transporte de mercancías peligrosas se debe cumplir con requisitos mínimos tales como: la carga en el vehículo deberá estar debidamente acomodada, estibada, apilada, sujeta y cubierta de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente; que no se arrastre en la vía, no caiga sobre ésta, no interfiera la visibilidad del conductor, no comprometa la estabilidad o conducción del vehículo, no oculte las luces, incluidas las de frenado, direccionales y las de posición, así como tampoco los dispositivos y rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

C) Identificar en una placa el número de las Naciones Unidas (UN) para cada material que se transporte, en todas las caras visibles de la unidad de transporte y la parte delantera de la cabina del vehículo de transporte de carga, el color de fondo de esta placa debe ser de color naranja y los bordes y el número UN serán negros. Las dimensiones serán 30 cm. x 12 cm., por seguridad y facilidad estas placas podrán ser removibles.

D) Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la tarjeta de emergencia Norma Técnica Colombiana NTC 4532, -anexo N° 3.

E) Portar mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás cerca de la carga, en sitio de fácil acceso y que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia.

F) En ningún caso un vehículo cargado con mercancías peligrosas puede circular con más de un remolque y/o semirremolque.

Es importante anotar, que la información contenida en las especificaciones técnicas de los servicios a proveer por medio de este proceso, no pueden ser modificadas en ninguna forma por el oferente ya que estas especificaciones técnicas son las mismas excluyentes que exige la entidad.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación,

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	Transporte de paquetes a nivel departamental	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Hospitales del Departamento del Putumayo
2	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Hospital de Puerto Leguizamo
3	Transporte de paquetes a nivel nacional	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo
7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo
8	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo
9	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospital de Puerto Leguizamo

11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospital de Puerto Leguizamo
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospital de Puerto Leguizamo
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospital de Puerto Leguizamo
14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospital de Puerto Leguizamo
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospital de Puerto Leguizamo
16	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social
17	Transporte de carga a nivel departamental	kilogramo adicional	Hospitales del Departamento del Putumayo
18	Transporte de carga a nivel nacional.	kilogramo adicional	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguizamo).	Kilogramo adicional	Hospital de Puerto Leguizamo

1.3. ASPECTO REGULATORIO

- **Ley 80 de 1993:** Dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **Ley 105 de 1993:** Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nacion y las entidades territoriales se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. Esta disposición contempla dentro de los principios fundamentales que "La seguridad de las personas constituye una prioridad del sistema y del sector transporte"; así mismo señala que "La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación, en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad" y que "El Gobierno Nacional podrá establecer condiciones técnicas y de seguridad para la prestación del servicio y su control será responsabilidad de las autoridades de tránsito"
- **Ley 276 de 1996:** Por la cual se modifican los artículos quinto y sexto de la ley 105 de 1993.

- **Ley 336 de 1996:** Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte.

- **Ley 769 de 2002:** Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito y transporte y se dictan otras disposiciones. En cuanto al transporte escolar, obliga a garantizar la integridad física de los estudiantes, no exceder la capacidad transportadora del vehículo, que cuente con señales preventivas, adhesivo con determinadas características técnicas, horarios, frecuencias, revisión técnico mecánica, cinturones de seguridad entre otras exigencias.

- **Ley 1383 de 2010:** Por la cual se reforma la ley 769 de 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito y transporte y se dictan otras disposiciones. Establece infracciones referidas a las rutas escolares y algunas otras del nivel general.

- **Decreto 1079 de 2015:** por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Transporte. Adopta las medidas necesarias para que el servicio público de transporte terrestre automotor especial solo pueda ser contratado con empresas de transporte legalmente constituidas y debidamente habilitadas para esta modalidad.

- **Decreto 431 de 2017:** por el cual se modifica y adiciona el capítulo 6 del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1079 Decreto Único reglamentario del sector Transporte. Se establece el término de 20 años por cada vehículo para prestar el servicio de transporte escolar a partir de la inscripción inicial.

- **DECRETO 478 DE 2021 (mayo 12)** Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte

- **Decreto 1609 de 2002** "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera". Este decreto contempla los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera en vehículos automotores en todo el territorio nacional, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida y el medio ambiente, de acuerdo con las definiciones y clasificaciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 "Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado", 2da actualización -anexo Nº 1.

- **Ley 1122 de 2007:** "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones." Esta norma efectúa ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud. Según lo dispuesto en esta normatividad la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida,

bienestar y desarrollo, dichas acciones se realizarán bajo la rectoria del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

- **Ley 9ª de 1979:** *Por la cual se dictan Medidas Sanitarias* "Código Sanitario", establece que en la importación, fabricación, almacenamiento, transporte, comercio, manejo o disposición de sustancias peligrosas deberán tomarse todas las medidas y precauciones necesarias para prevenir daños a la salud humana y animal, de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Salud.

- **Decreto 1079 del 26/05/2015: "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte*** "regulado en las Resoluciones Nos. 0001223 del 14/05/2014, 0002328 del 09/06/2016 y 0005747 del 28/12/2016 proferidas por el Ministerio de Transporte.

- **Decreto número 2323 en 12 julio de** 2006, por medio del cual reglamenta parcialmente la Ley 9ª del 1979 y los artículos 45 de la ley 489 de 1998. Este Decreto tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento. Define al Laboratorio de Salud Pública como entidad del orden departamental, encargada del desarrollo de acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente, con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación y los exhorta a propender por el cumplimiento de estándares de calidad en Salud Publica tendientes a la acreditación de sus procesos técnicos, científicos y administrativos.

- **Resolución 1619 del 15 de mayo de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.** "por la cual se establece el Sistema de Gestión de la red nacional de laboratorios en los ejes estratégicos de vigilancia en Salud Publica y de Gestión de la Calidad"

- **Resolución 1646 del 4 de diciembre de 2018 del Instituto Nacional de Salud.** "por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública (LSP) departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la red de laboratorios, de acuerdo a los lineamientos del Laboratorio Nacional de Referencia"

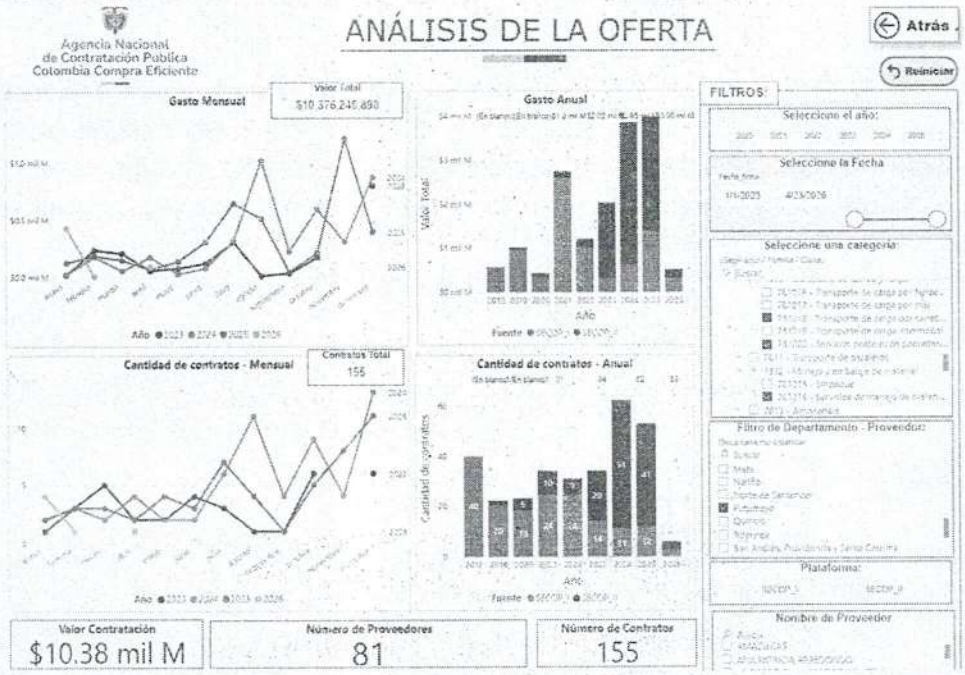
- **Resolución 561 del 4 de marzo de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.** "por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para Eventos de interés en Salud Publica y de inspección, vigilancia y control sanitario en la red nacional de laboratorios"

- **Decreto 3075 de 1997.** "por el cual regula todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos"
- **Resolución 2115 del 22 de junio de 2007 - Ministerios de Salud y Protección Social, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.** "por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano"

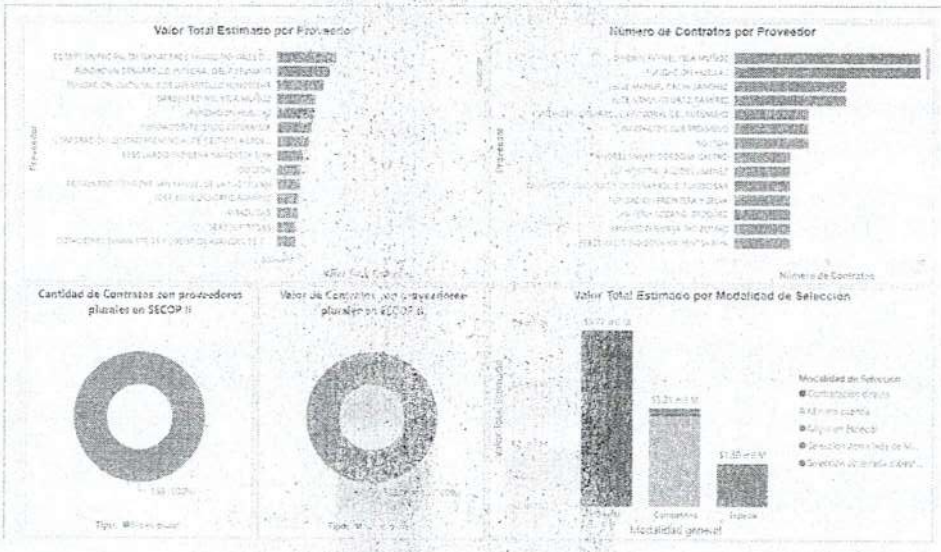
- **Norma Técnica Colombiana NTC ISO/IEC 17025**, donde se establecen los Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de Ensayo y calibración y demás normatividad frente a la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y del consumo.

- **Decreto 1609-2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera,** donde se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera en vehículos automotores en todo el territorio nacional, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida y el medio ambiente, de acuerdo con las definiciones y clasificaciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 "*Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado*", 2da actualización -Anexo Nº1.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA



En conjunto, los datos muestran un **crecimiento significativo en el gasto y en el número de contratos entre 2023 y 2025** (2026 todavía está en curso para concluir un comportamiento sobre este año), acompañado de una mayor participación de proveedores. El año 2025 se posiciona como el de mayor dinamismo contractual, lo que sugiere una expansión en las necesidades institucionales o una mayor eficiencia en la ejecución presupuestal. La información evidencia un mercado activo, competitivo y en evolución, con amplia participación de diferentes categorías y regiones.



Los datos muestran que la contratación analizada presenta una alta concentración tanto en proveedores como en modalidades de selección. Un pequeño grupo de proveedores recibe la mayor parte del valor contratado, mientras que la mayoría de los contratos se realizan con proveedores individuales, sin participación de proveedores plurales. Además, las modalidades de contratación competitiva y contratación directa dominan el volumen económico, con montos similares entre sí y ampliamente superiores al régimen especial. En conjunto, esto refleja un panorama donde la contratación está centralizada y con poca diversificación en actores y modalidades.

Fuente: Nuevo Sistema de Abastecimiento estratégico.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional y regional hay empresas dedicadas a la prestación del servicio a contratar. En primer lugar, se abarca la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en el Portal de Información Empresarial-Superintendencia de Sociedades (PIE); donde se puede establecer una muestra que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico COMERCIAL.

Una vez consultada la base de datos del PIE (Portal de Información Empresarial), donde se registra la información contable mediante Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las empresas Pymes (Grupo 2) , teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio, La principal demanda del servicio de transporte terrestre se enfoca principalmente en grupos empresariales del sector privado, funcionarios del sector oficial, grupos de turistas, grupos de estudiantes de cualquier modalidad de educación incluyendo la universitaria.

2.1. CADENA DE SUMINISTRO

En Colombia el 80% del transporte logístico se realiza por la vía terrestre, por medio de vehículos de grandes de carga. La gestión de transporte y de distribución de un producto, se debe realizar de una manera eficiente exigiendo la actualización de procesos y procedimientos actuales, además de todo lo que intervenga con ello directa o indirectamente, en donde el tiempo de llegada es un factor importante para satisfacer la necesidad del cliente.

La gestión del transporte, en el sector de la distribución y la logística es una de las columnas vertebrales del entramado industrial en una economía moderna y desarrollada. Juega un papel clave como eslabón en los procesos de la cadena de suministro de las organizaciones, ayudando a conectar clientes y proveedores de manera que puedan cumplir sus compromisos de entrega. La importancia que se dé al transporte refleja el potencial económico de un país, ya que un Estado no sólo requiere de un buen aparato productivo para ser económicamente desarrollado, sino también de la infraestructura y los medios necesarios poder transportar sus productos a cualquier lugar del mundo en el que se requieran.

La gestión del transporte debe actuar en tres niveles de decisión: el estratégico, el táctico y el **operativo.** Así, en el nivel estratégico, las decisiones giran en torno a la selección del modo y del medio de transporte, en función los múltiples criterios que inciden: el costo, la velocidad, la fiabilidad y el servicio. En el nivel táctico, se establece la planeación de las necesidades del servicio, sujeto a las variaciones de la temporada, de tal manera que se establezca la mezcla de recursos que, a mediano plazo, asegure un óptimo servicio al menor costo posible; por último, en las decisiones del nivel operativo, se establecen las rutas, los horarios y las capacidades de cargue en función de las necesidades de corto plazo, que en algunas empresas pueden tener un horizonte temporal de un día o unas pocas horas.

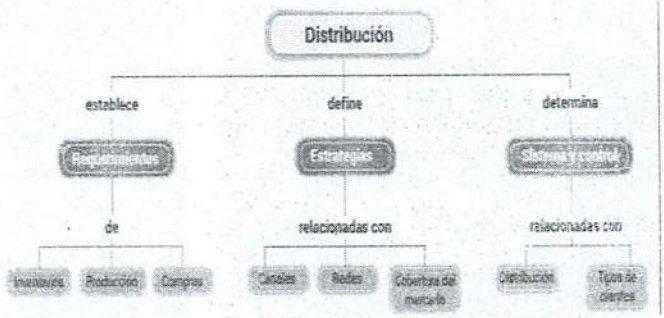


Fig. 2 Distribución

Dentro del medio de transporte terrestre se tienen las siguientes especificaciones de vehículos:

- Camión de plataforma abierta
- Camión con carrocerías de estacas
- Camión cerrado tipo furgón

- Camión tolva
- Camión tanque
- Camión planchón
- Camión reparto
- Camión plató
- Camión tanque
- Camión Pick up
- Camión para cargas especiales

El servicio básico de transporte terrestre es utilizado comúnmente para ejecutar el movimiento de productos semielaborados y terminados. Los costos del vehículo de transporte terrestre se pueden agrupar en fijos y variables. Sus costos fijos son los menores de cualquier medio de transporte, dado que no son propietarios de las vías por las que operan; entre sus costos fijos más representativos se tienen los siguientes:

- Seguros
- Amortizaciones
- Salarios de los conductores
- Depreciación

3. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

4. ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

De conformidad con el estudio de mercado realizado y la asignación de presupuesto de la presente vigencia, y, teniendo en cuenta que en el presente proceso existe una variación semanal en la prestación del servicio, se determinó por parte de la secretaria ejecutora, que para la presente contratación se establecerá una bolsa con un presupuesto total estimado por **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($50.000.000,00).** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.2026005930 del 11/06/2026**, por lo tanto las ofertas no podrán exceder ese valor, en consecuencia el estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas de mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes firmas, **"SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC", "PRODFARMED SAS", y "PRONTAENVIOS S.A."**, de las cuales se obtuvo el siguiente análisis:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Unidad de medida	SITIO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	SERVIMAX COMPANY S.A.S. Valor unitario IVA incluido	PRODFARMED SAS Valor unitario IVA incluido	PRONTAENVIOS Valor unitario IVA incluido	VALOR PROMEDIO
1	Transporte de paquetes a nivel departamental	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 41.148	$ 38.100	$ 40.386	$ 39,878.00
2	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 67.176	$ 62.200	$ 65.932	$ 65,102.67
3	Transporte de paquetes a nivel nacional	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	1	$ 46.656	$ 43.200	$ 45.792	$ 45,216.00
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 135.864	$ 125.800	$ 133.348	$ 131,670.67
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 92.349	$ 85.500	$ 90.630	$ 89,493.00
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 126.575	$ 117.200	$ 124.232	$ 122,669.33
7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 82.941	$ 76.800	$ 81.408	$ 80,384.00
8	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 94.824	$ 87.800	$ 93.068	$ 91,897.33
9	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 62.532	$ 57.900	$ 61.374	$ 60,602.00
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 332.100	$ 307.500	$ 325.950	$ 321,850.00
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 145.152	$ 134.400	$ 142.464	$ 140,672.00
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 269.244	$ 249.300	$ 264.258	$ 260,934.00
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 141.912	$ 131.400	$ 139.284	$ 137,532.00

14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 227.988	$ 211.100	$ 223.766	$ 220,951.33
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 107.028	$ 99.100	$ 105.046	$ 103,724.67
16	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	1	$ 313.092	$ 289.900	$ 307.294	$ 303,428.67
17	Transporte de carga a nivel departamental	kilogramos adicionales	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 3.834	$ 3.550	$ 3.763	$ 3,715.67
18	Transporte de carga a nivel nacional.	kilogramos adicionales	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	1	$ 5.886	$ 5.450	$ 5.777	$ 5,704.33
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguízamo).	kilogramos adicionales	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 9.634	$ 8.920	$ 9.455	$ 9,336.33
TOTALES					**$ 2.305.930**	**$ 2.135.120**	**$ 2.263.227**	**$ 2.234.759**

NOTA: Por la extensión de la información, se anexa al presente estudio formato **PDF DE COTIZACIONES**

PRESUPUESTO OFICIAL: que la entidad cuenta con un presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($50.000.000,00)** el cual será ejecutado a monto agotable, amparado por un certificado de disponibilidad presupuestal No **2026005930** del 11/06/2026, expedida por la profesional especializada de presupuesto.

Teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas de conformidad con los planes de inversión y la asignación del presupuesto para el año 2026, la Gobernacion del Putumayo ha destinado para el presente proceso de selección un presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($50.000.000,00)**, monto agotable, IVA incluido y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los servicios que requiera la Secretaria de Salud Departamental, hasta agotar los recursos asignados.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común y cuando aplique.
- Retención en la Fuente –El valor del contrato de interventoria en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, según corresponda.
- Estampillas Departamentales en las cuantías reguladas por las ordenanzas vigentes y aplicables.
- Los demás tributos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables.

Nota: El proponente al formular su oferta deberá costear el valor unitario de todos y cada uno del ítem solicitados, teniendo en cuenta las condiciones tecnicas exigidas y totalizar el valor de los precios unitarios conforme a las cantidades que se requieran a fin de determinar con exactitud, el valor total de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado sobre el cual se procederá conforme con lo que establece el Decreto 1082 de 2015. No obstante, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado al proceso de selección.

5. ANALISIS HISTORICO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Se procedió a realizar una búsqueda de procesos similares en el SECOP portal único de contratación y se seleccionó una muestra los últimos 3 años.

Proceso No.	SSD-MC-055-2022
Entidad	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Objeto	CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS COVID -19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Valor	**$ 59.169.455,76**
Modalidad de selección	Mínima cuantía

TERMINO DE CUBRIMIIENTO	4 MESES Y 13 DÍAS

6.

Proceso No.	SSD-MC-082-2023
Entidad	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Objeto	CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Valor	**$ 15.000.000**
Modalidad de selección	Mínima cuantía
TERMINO DE CUBRIMIIENTO	1 mes

7.

Proceso No.	SSD-MC-012-2024
Entidad	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Objeto	CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS COVID -19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Valor	**$ 75.000.000**
Modalidad de selección	Mínima cuantía
TERMINO DE CUBRIMIIENTO	12 meses

8.

Proceso No.	SSD-MC-059-2025
Entidad	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Objeto	CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor	**$ 50.000.000**
Modalidad de selección	Mínima cuantía

TERMINO DE CUBRIMIIENTO	12 meses

6. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

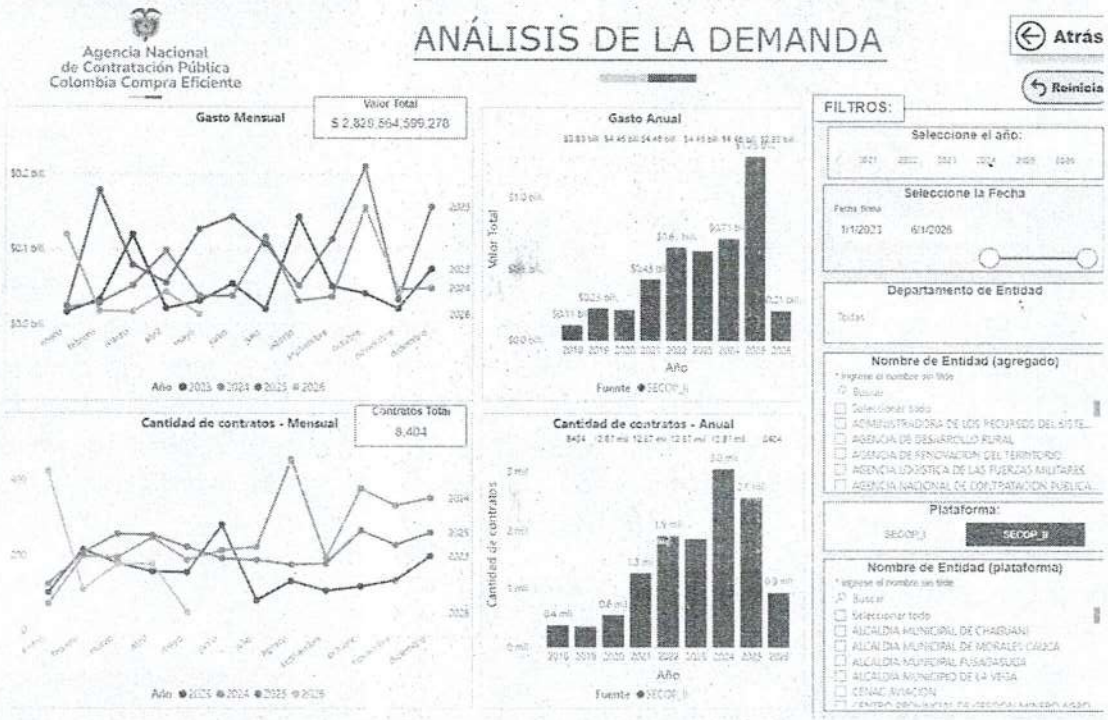
Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
MC-020-2025	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS, AGUAS Y ALIMENTOS A NIVEL INTERMUNICIPAL Y NACIONAL COMO MECANISMOS DE ACCESO AL DIAGNÓSTICO TEMPRANO Y OPORTUNO EN LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	$ 10.640.000,00
SS-SAM-025-2025	Selección abreviada menor cuantía	Publicado	CORDOBA - GOBERNACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE LA TOMA, RECOLECCIÓN, PRESERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN Y EN PISCINAS DE USO COLECTIVO, BAJO EL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES TÉCNICAS ADECUADAS.	$1.200.000.000,00
SA25MC3630	Contratación régimen especial	Celebrado	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ATENCION PARA EL TRANSPORTE DE MUESTRAS Y TERCEROS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN	$8.925.000,00

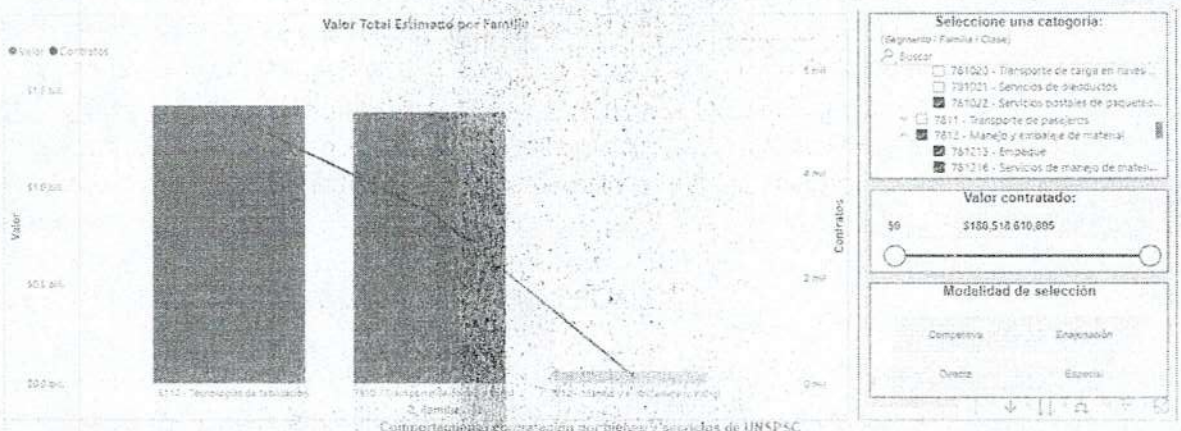
				DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS	
UNAL-MED-2025-382965	Contratación régimen especial	Publicado	Medellin Fac. de minas	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS	$61.864.584,00

Fuente: SECOP

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA



La gráfica presenta un análisis de la demanda contractual en Colombia (fuente SECOP II) entre 2023 y 2026, mostrando tanto el gasto como la cantidad de contratos a nivel mensual y anual. En general, se observa un aumento significativo del gasto total, que pasa de alrededor de $0.13 billones en 2020 a picos superiores a $2.6 billones en 2025. La cantidad de contratos también crece con el tiempo, alcanzando su máximo en 2024 con aproximadamente 3,049 contratos, lo que indica una mayor actividad contractual del Estado. En conjunto, los datos sugieren una tendencia creciente tanto en inversión pública como en número de procesos, con 2024–2025 como los años de mayor dinamismo, posiblemente asociados a ciclos administrativos o mayores necesidades de contratación (no es posible concluir sobre 2026 ya que el año se encuentra en curso).



Comportamiento de contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8114 - Tecnologías de fabricación	$312,718,752,544	10.90%	[illegible]	$401,349,697,211	13.95%	1577	$606,489,324,684	21.13%	489	$100,577,191,903
7810 - Transporte de correo y carga	$309,723,681,132	10.76%	421	$305,229,057,243	10.54%	965	$663,234,948,157	23.11%	440	$108,527,174,453
7812 - Manejo y embalaje de material	$16,812,289,345	0.59%	45	$14,237,344,178	0.50%	35	$29,083,452,835	1.01%	9	$2,857,895,284
Total	$638,254,723,022	22.24%	3871	$720,816,098,542	25.12%	3577	$1,298,807,725,876	45.26%	938	$211,962,261,640

La gráfica muestra, de manera general, que, entre las familias de bienes y servicios analizadas, "Tecnologías de fabricación (8114)" concentra el mayor valor contratado, seguida por "Transporte de correo y carga (7810)", mientras que "Manejo y embalaje de material (7812)" representa una fracción mínima del total. Esta tendencia también se refleja en la tabla inferior, donde se observa un crecimiento significativo del valor contratado entre 2023 y 2025 (2026 todavía en curso), especialmente en tecnologías de fabricación, que pasa de una participación del 10.90% en 2023 a 21.13% en 2025, al igual que transporte de correo y de carga sube del 10.76% en 2023 hasta 23.11% en 2025, y manejo y embalaje se mantiene como la categoría de menor peso. En conjunto, el comportamiento indica una concentración del gasto en sectores estratégicos de producción y logística, con un aumento sostenido en el número de contratos y el valor total adjudicado a lo largo del período analizado.

8. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Del decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021). *"El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"*. Y en aplicación del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*.

En consecuencia, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso de selección.

9. ANALISIS DE PRECIOS

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia los valores contemplados en los 4 proyectos, asignando un presupuesto total la suma de hasta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($50.000.000,00)** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación el sector a analizar es el de servicios, sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS** las personas interesadas tendrán que contar con la siguiente clasificación o equivalente en los anteriores medios de categorización.

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	78000000	78120000	78121600	78121601	Carga y descarga de mercancías
2	78000000	78100000	78101800	78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
3	81000000	81140000	81141600	81141604	Facilitación del transporte.
4	78000000	78100000	78102200	78102205	Servicios de entrega local de cartas o paquetes pequeños

11. PAGO DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 "Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con.las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.
En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.

PARÁGRAFO 2º: No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"

Con forme a la Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo" y demás Decretos y modificaciones a que haya lugar.

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los contratos de prestación de servicios que celebre el Departamento del Putumayo	Valor total contrato (Antes de IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,00%
		ESTMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0,50%
		ESTMPILLA PRO CULTURA	0,50%
		ESTMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
		ESTMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
	Valor total contrato	TASA PRO-DEPORTE	2,50%

12. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

SUPERVISOR	ORDENADORA DEL GASTO
EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY P.U. LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	ANA MILENA MORA MORENO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó CT: Edwin Giraldo Sánchez Tisoy/P.U Laboratorio de Salud Publica
Proyectó CJ: David Lopez Lucero /P.A Laboratorio de Salud Publica
Reviso CJ:Daniela Rodriguez López /Profesional de apoyo Despacho SSD
Aprobó: Angela Patricia Leyton / Jefe Oficina de salud publica SSD

TABLA 1 - MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7º y 12º(Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA (En un porcentaje del 100%) (Ver Anexo Matriz de Riesgos)

Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Entidad asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables, **(Ver Anexo Matriz de Riesgos).**

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la Entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

"CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	valorización del riesgo	Monitoreo y revisión	
														Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	selección	riesgos operaciones	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación	eliminación de la propuesta	2	2	4	Riesgo bajo	contratista	publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos	mediano	verificación de las condiciones del sector	al realizar los estudios previos
2	Específico	Externo	selección	económico	precios artificialmente bajos	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	contratista	análisis del estudio de precios de mercado actualizado	mediano	verificación precios de mercado con cotizaciones	etapa precontractual
3	Específico	Externo	selección	económico	Que se declare desierto el proceso	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	entidad	análisis de requisitos habilitantes	mediano	.verificación de requisitos habilitantes acordes con el proceso de selección	etapa precontractual
4	General	interno	contratación	operacional	No llegar a firmar el contrato	sanciones al contratista	1	4	5	riesgo medio	contratista	hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	mediano	seguimiento al contrato	etapa precontractual
5	general	externo	contratación	operacional	No presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o la presentación tardía	Eliminación de la propuesta. no a la legalización del contrato. aplicación de multas	1	4	5	riesgo medio	contratista	señalamiento en la invitación de la exigencia de dichas garantías	mediano	seguimiento a la aprobación a las garantías	etapa precontractual

6	general	externo	ejecución	regulatorio	variaciones en la legislación tributaria	se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales	1	1	2	riesgo bajo	contratista y Entidad	estudio de la normatividad contractual, capacitación en cuanto a los cambios que se presente en la normatividad contractual	mediano	seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	en la etapa contractual
7	general	externo	ejecución	socio político	conflicto armado y desorden social	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual
8	general	externo	ejecución	naturaleza	condiciones climáticas adversas	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual

probabilidad	categoría	valoración
	raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	probable (probablemente va a ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro	**1**	2	3	4	5	6
Improbable	**2**	3	4	5	6	7
Posible	**3**	4	5	6	7	8
Probable	**4**	5	6	7	8	9
casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo

VALORACIÓN DEL RIESGO	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

SUPERVISOR	ORDENADORA DEL GASTO
EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY P.U. LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	**ANA MILENA MORA MORENO** SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó CT: Edwin Giraldo Sánchez Tisoy/P.U Laboratorio de Salud Publica
Proyectó CJ: David Lopez Lucero /P.A Laboratorio de Salud Publica
Reviso CJ:Daniela Rodriguez López /Profesional de apoyo Despacho SSD
Aprobó: Angela Patricia Leyton / Jefe Oficina de salud publica SSD

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: "CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA (ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015.

San Miguel Agreda de Mocoa, Julio de 2026.

Doctora:
ANA MILENA MORA MORENO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO MEDIANTE DECRETO N. 002 DE 3 DE ENERO DE 2025
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **"CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**en la modalidad de mínima cuantía, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado"

La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo, dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

El artículo 2º de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993 en su literal e) dentro de los principios fundamentales, establece "La seguridad de las personas constituye una prioridad del sistema y del sector transporte". A su turno el artículo 3º numeral 2º de la Ley ibidem establece que "La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación, en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad" y el numeral 6º estipula que "El Gobierno Nacional podrá establecer condiciones técnicas y de seguridad para la prestación del servicio y su control será responsabilidad de las autoridades de tránsito".

El artículo 130 de la Ley 9ª de 1979, "Código Sanitario", establece que en la importación, fabricación, almacenamiento, transporte, comercio, manejo o disposición de sustancias peligrosas deberán tomarse todas las medidas y precauciones necesarias para prevenir daños a la salud humana y animal, de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Salud.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico y el reglamento sanitario internacional.

El Laboratorio de Salud Pública está se encuentra orientado por los ejes estratégicos de la red nacional de laboratorios descritos en el decreto 2323 del 2006, Artículo 4°. "*Ejes estratégicos de la Red Nacional de Laboratorios: Los ejes estratégicos sobre los cuales basará su gestión la Red Nacional de Laboratorios para orientar sus procesos y competencias serán los siguientes:*

1. Vigilancia en salud pública. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar la vigilancia en salud pública y la vigilancia y control sanitario.
2. Gestión de la calidad. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento progresivo en el cumplimiento de los estándares óptimos de calidad.
3. Prestación de servicios. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento de la capacidad de oferta de servicios desde los laboratorios públicos y privados en los diferentes niveles territoriales.
4. Investigación. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar la investigación desde el laboratorio y contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el desarrollo de investigaciones en el área de la salud."

De acuerdo a la normatividad vigente y a las competencias que le competen al ente territorial se debe realizar vigilancia mensual de aguas para consumo humano y alimentos en los 13 municipios del departamento, por esta razón es necesario contar con el servicio de transporte de muestras con el fin de efectuar el envío de insumos hacia los municipios del departamento y así mismo garantizar el transporte de las muestras producto

de la vigilancia realizada hacia el Laboratorio de Salud Pública. Por otro lado se debe garantizar el envío de muestras biológicas de interés en salud pública para confirmación y/o apoyo diagnostico en la presentación de brotes y epidemias que se puedan presentar en el Departamento del Putumayo hacia los laboratorios de referencia ubicados en la ciudad de Bogotá como son: Instituto Nacional de Salud (INS) e Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), cabe mencionar que las muestras que se remitan desde el Laboratorio de Salud Pública a la red de Laboratorios del departamento y hacia los laboratorios nacionales de referencia se deben considerar como sustancias infecciosas y por lo tanto su manipulación debe ser segura y cumplir con los lineamientos de triple embalaje asegurando la protección y custodia de las mismas.

Es del caso mencionar que el presente estudio previo contempla, en lo pertinente, disposiciones legales que aplican para el transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas, tales como el Decreto 1609 de 2002, compilado en el Decreto 1079 del 26/05/2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRANSPORTE" y lo regulado en las Resoluciones Nos. 0001223 del 14/05/2014, 0002328 del 09/06/2016 y 0005747 del 28/12/2016 proferidas por el Ministerio de Transporte.

En cumplimiento de todo lo anterior la Secretaria de Salud Departamental consciente de la responsabilidad social que le compete, considera oportuno la celebración de un contrato cuyo objeto es: "**CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", es por ello que la Secretaria de Salud Departamental tiene previsto dentro del presupuesto de la vigencia 2026, los recursos necesarios para celebración de dicho contrato, adicionado a todas las anteriores consideraciones, además dentro de las actividades propuestas para alcanzar dicho objetivo se encuentra el suministro de servicio de transporte de muestras biológicas, muestras de aguas y alimentos a nivel nacional y departamental para operatividad de las acciones de salud pública de la Secretaría de Salud Departamental.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para le ejecución de los recursos que rigen la entidad, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, suscribieron un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

1.1 LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del proceso de contratación de mínima cuantía, quien deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos y contar con la idoneidad y capacidad necesarias para ejecutar el objeto contractual, con el fin de atender la necesidad identificada. Para tal efecto, se celebrará un contrato cuyo objeto es: **"CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. "CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	78000000	78120000	78121600	78121601	Carga y descarga de mercancías
2	78000000	78100000	78101800	78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
3	81000000	81140000	81141600	81141604	Facilitación del transporte.
4	78000000	78100000	78102200	78102205	Servicios de entrega local de cartas o paquetes pequeños

3. ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realizara las actividades, cumpliendo las especificaciones y características técnicas, calidad de los servicios citados en la Ficha Técnica contenida en el estudio previo.

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO:

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y servicio a adquirir realizado por la Secretaría de Salud Departamental.

3.2 FICHA TÉCNICA

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, cuyas actividades se realizan según necesidad, se da un monto total del contrato y/o hasta agotar el presupuesto oficial, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	Transporte de paquetes a nivel departamental	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Hospitales del Departamento del Putumayo
2	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Hospital de Puerto Leguizamo
3	Transporte de paquetes a nivel nacional	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo
7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo
8	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo
9	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospital de Puerto Leguizamo
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospital de Puerto Leguizamo
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospital de Puerto Leguizamo
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospital de Puerto Leguizamo
14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospital de Puerto Leguizamo
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospital de Puerto Leguizamo
16	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social
17	Transporte de carga a nivel departamental	kilogramo adicional	Hospitales del Departamento del Putumayo

18	Transporte de carga a nivel nacional.	kilogramo adicional	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguizamo).	Kilogramo adicional	Hospital de Puerto Leguizamo

Nota 1. En la ejecución del contrato las cantidades del servicio se realizarán de acuerdo a la necesidad de la entidad.

El envío de las muestras hasta el Laboratorio debe tener como finalidad el transporte seguro y oportuno de las mismas en las condiciones adecuadas. El tiempo entre la toma de la muestra y su recepción en el Laboratorio que realizará el análisis es muy importante, por lo tanto, el envío se debe realizar en el menor tiempo posible ya que tiempos prolongados pueden interferir en la estabilidad celular o estabilidad de los analitos contenidos en la muestra que pueda afectar la calidad del dato y confiabilidad de los resultados emitidos.

Transporte de muestras Biológicas

- Todas y cada una de las muestras deben ser transportadas en forma segura, condiciones de triple embalaje/envase en forma vertical y bien aseguradas con el fin de evitar derrames de muestras biológicas líquidas y prevenir contaminaciones cruzadas entre las muestras, o contaminación al analista al momento de manipular las muestras en el laboratorio.
- La remisión de la muestra debe hacerse previa comunicación con el laboratorio, considerando disponibilidad de recurso humano, equipos, insumos y reactivos.
- La manera de transportar las muestras hasta el laboratorio debe garantizar que estas se mantengan en condiciones que reduzcan al mínimo toda alteración. No se debe usar hielo suelto ya que puede causar contaminación del producto si el recipiente se rompe o si hay fugas, Igualmente, se debe evitar la congelación y el uso del hielo seco ya que este puede alterar las características de las muestras, o podría congelarlas y causar la ruptura de los recipientes.
- Durante el transporte las muestras deben mantenerse a temperatura de refrigeración menor o igual a 8°C.
- La conservación se puede hacer en una nevera isotérmica que contenga paquetes congelados (pilas de gel refrigerante).

Transporte de muestras de Agua tratada (acueductos)

- Durante el transporte las muestras deben mantenerse a temperatura de refrigeración de 2°C a 8°C.
- Las muestras de agua deberán entregarse al laboratorio dentro de las 24 horas posteriores a la toma de la muestra.
- La conservación se puede hacer en una nevera isotérmica que contenga paquetes congelados (pilas de gel refrigerante).

Transporte de Muestras de alimentos y bebidas (agua envasada)

- Durante el transporte las muestras deben mantenerse a temperatura de refrigeración, para productos que requieran cadena de frío, correspondiendo ésta a 4° +/ - 2° C.
- Las muestras de alimentos deberán entregarse al laboratorio, en el menor tiempo posible.
- Los alimentos perecederos y refrigerados deben mantenerse en recipientes adecuados que mantengan su temperatura hasta la llegada al laboratorio.
- La conservación se puede hacer en una nevera isotérmica que contenga paquetes congelados (pilas) o hielo seco.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Sin perjuicio de las obligaciones técnicas exigidas, corresponde al contratista las siguientes obligaciones generales; de igual manera en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

No	ACTIVIDAD
1	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3	Custodiar los bienes y documentos que, con ocasión de la ejecución del contrato, el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6	En caso de que la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
8	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
9	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
10	Contratar durante la ejecución del contrato, el personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuestos debe ser autorizado previamente por el supervisor del

	contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a las personas que está reemplazando.
11	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
12	Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
13	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, productos y demás documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
14	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No	ACTIVIDAD
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Articulo 2.2.1.7.8.1.2. Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas del Decreto 1079 del 2015 y lo exigido por la Secretaría de Salud Departamental.
2	Prestar el servicio especializado de recolección, embalaje, custodia, conservación, transporte y entrega de muestras biológicas, químicas y/o de laboratorio a nivel departamental y nacional, realizando la recepción de las muestras en los sitios y horarios establecidos por la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, el diligenciamiento de las guías y demás documentos requeridos, y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, la cadena de custodia, las condiciones de bioseguridad y conservación, asi como la integridad, trazabilidad y entrega oportuna de cada envio en su destino final.
3	Realizar la entrega en el tiempo estipulado para cada envió, teniendo en cuenta si es un destino local/urbano, Departamental o Nacional, con servicio directo o por reexpedición.
4	Transportar las muestras objeto de la Vigilancia de la calidad de agua según solicitud de la Secretaría de Salud, que son enviadas por los Técnicos de Saneamiento de la Secretaría de Salud Departamental de los 13 municipios del Departamento hacia el Laboratorio de Salud Pública en Mocoa (P). Con las muestras procedentes de Puerto Leguízamo (P), el contratista debe garantizar su entrega en el Laboratorio de Salud Pública en Mocoa (P) en un tiempo no mayor de 12 horas desde la entrega del termo a la empresa, tiempo en donde no altere la calidad y conservación de las muestras. Para los demás Municipios se recibirán hasta las 4:00 p.m. conforme a la guía expedida por la Organización Mundial para la salud N" UN 2814 del 2007.
5	Transportar las muestras biológicas contenidas en termos y demás embalajes autorizados desde el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, ubicado en el municipio de Mocoa, hacia los trece (13) municipios del departamento y/o fuera del departamento , garantizando el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad, conservación y cadena de custodia, de conformidad con la Guía de la Organización Mundial de la Salud para el transporte de sustancias infecciosas (UN 2814) y la demás normatividad vigente aplicable.
6	Transportar termos con muestras biológicas de eventos de interés en salud pública y muestras de factores de riesgo del ambiente y del consumo desde el laboratorio de Salud Pública en Mocoa (P) hacia el Instituto Nacional de Salud, INVIMA u otro Laboratorio del Nivel Departamental o Nacional conforme a la guía expedida por la Organización Mundial para la salud N° UN 2814 del 2007.

7	Velar por el buen manejo y cuidado durante el transporte, garantizando la integridad, contenido y entrega oportuna de encomiendas dentro y fuera del territorio departamental con el servicio puerta a puerta de conformidad a los parámetros establecidos por el Artículo 2.2.1.7.8.1.2. Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas del Decreto 1079 del 2015 y por lo exigido por la Secretaría de Salud Departamental.
8	Dar cumplimiento a lo exigido en los Literales A, B, C, D, E y F del Numeral 3º del Artículo 2.2.1.7.8.1.1. Manejo de la carga, lo exigido en el Artículo 2.2.1.7.8.1.2. Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas, el Artículo 2.2.1.7.8.2.3. Obligaciones de la empresa que transporte mercancías peligrosas y el Artículo 2.2.1.7.8.2.5. Obligaciones del propietario o tenedor del vehículo que se destine al transporte de mercancías peligrosas del Decreto 1079 de 2015, Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, según lo establecido en el literal F, numeral 3 del Artículo 2.2.1.7.8.1.1 del Decreto ibídem.
9	Exigir al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.7.8.2.4. Obligaciones del conductor del vehículo que transporte mercancías peligrosas del Decreto 1079 de 2015, además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo según lo establecido en el literal F, numeral 3 del Artículo 2.2.1.7.8.1.1 del Decreto ibídem.
10	A Entregar las guías con la respectiva firma de recibido en forma oportuna al Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, para su soporte técnico de envío.
11	Coordinar en conjunto con la Secretaría de Salud, Laboratorio de Salud Pública la entrega de las guías a los técnicos de saneamiento en cada municipio.
12	Presentar cuenta de cobro o factura mensual, adjuntando las guías del suministro del servicio en el informe mensual del contratista y las certificaciones expedidas por la Coordinadora de Laboratorio de Salud Pública sobre las muestras y/o elementos recibidos por el Contratista.
13	Garantizar la entrega oportuna de los paquetes, termos y carga al destinatario.
14	Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato y la propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
15	Acatar y responder a las indicaciones o requerimientos que haga el supervisor del contrato.
16	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, cajas de compensación familiar, Sena, ICBF, si hay lugar a ello, durante la vigencia del contrato de conformidad con las normas vigentes.
17	Constituir las pólizas que se requieren para ejecutar el contrato
18	Las demás obligaciones contempladas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
19	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaría de Salud Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

4.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

N°	Descripción
1.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.
2.	Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo del proyecto a su cargo
3.	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniendo la disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca copia de la misma dependencia correspondiente
4.	Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
5.	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
6.	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post- contractual.
7.	Atender, tramitar o resolver toda consulta que el CONTRATISTA, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
8.	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

La Secretaría de Salud Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), elaboró los estudios del sector, donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, presupuesto del proyecto viabilizado, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio es acorde con las necesidades del mismo. Se realizó en documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

El costo probable del contrato de prestación de servicios es la suma de hasta: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) M/CTE**, incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos

5.2. ESTUDIO ECONÓMICO: De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia el presupuesto del proyecto, asignando un presupuesto total la suma de hasta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($50.000.000,00)** a monto agotable, incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos. El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el listado del proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos del Departamento del Departamento del Putumayo bajo el siguiente número de registro: 202500000034923.

En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los bienes, se adelantó a través de consultas en el mercado elevadas a prestadores de estos servicios, y el valor unitario fue establecido de acuerdo al valor promedio de 3 cotizaciones realizadas a las empresas: "**SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC**", "**PRODFARMED SAS.**", y "**PRONTA ENVIOS S.A.**", de las cuales se obtuvo el siguiente análisis.

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Unidad de medida	SITIO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	SERVIMAX COMPANY S.A.S. Valor unitario IVA incluido	PRODFARMED SAS Valor unitario IVA incluido	PRONTAENVIOS Valor unitario IVA incluido	VALOR PROMEDIO
1	Transporte de paquetes a nivel departamental	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 41.148	$ 38.100	$ 40.386	$ 39,878.00
2	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 67.176	$ 62.200	$ 65.932	$ 65,102.67
3	Transporte de paquetes a nivel nacional	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	1	$ 46.656	$ 43.200	$ 45.792	$ 45,216.00
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 135.864	$ 125.800	$ 133.348	$ 131,670.67
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 92.340	$ 85.500	$ 90.630	$ 89,490.00
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 126.576	$ 117.200	$ 124.232	$ 122,669.33
7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 82.944	$ 76.800	$ 81.408	$ 80,384.00
8	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 94.824	$ 87.800	$ 93.068	$ 91,897.33
9	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 62.532	$ 57.900	$ 61.374	$ 60,602.00

10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 332.100	$ 307.500	$ 325.950	$ 321,850.00
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 145.152	$ 134.400	$ 142.464	$ 140,672.00
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 269.244	$ 249.300	$ 264.258	$ 260,934.00
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 141.912	$ 131.400	$ 139.284	$ 137,532.00
14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 227.988	$ 211.100	$ 223.766	$ 220,951.33
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 107.028	$ 99.100	$ 105.046	$ 103,724.67
16	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	1	$ 313.092	$ 289.900	$ 307.294	$ 303,428.67
17	Transporte de carga a nivel departamental	kilogramos adicionales	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 3.834	$ 3.550	$ 3.763	$ 3,715.67
18	Transporte de carga a nivel nacional.	kilogramos adicionales	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	1	$ 5.886	$ 5.450	$ 5.777	$ 5,704.33
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguízamo).	kilogramos adicionales	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 9.634	$ 8.920	$ 9.455	$ 9,336.33
	TOTALES				**$ 2.305.930**	**$ 2.135.120**	**$ 2.263.227**	**$ 2.234.759**

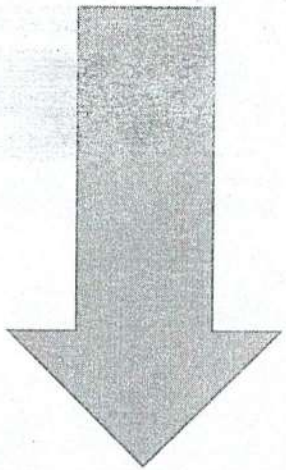
5.3. PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de salud solicitó cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Como resultado del análisis de mercado realizado, se estableció un **valor unitario de Dos millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos ($2.234.759) M/CTE.**

14

Con fundamento en dicho análisis, la Entidad estableció un presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, razón por la cual el valor del contrato corresponde al presupuesto oficial antes señalado y los pagos se efectuarán con base en el **valor unitario ofertado efectivamente de transporte,** hasta agotar la disponibilidad presupuestal. En todo caso, el valor total ejecutado no podrá exceder el presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE**, por lo que ninguna propuesta podrá superar dicho límite.



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	Transporte de paquetes a nivel departamental	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 39,878.00
2	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 65,102.67
3	Transporte de paquetes a nivel nacional	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	1	$ 45,216.00
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 131,670.67
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 89,490.00
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 122,669.33
7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 80,384.00
8	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 91,897.33
9	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 60,602.00
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 321,850.00
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 140,672.00
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 260,934.00
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 137,532.00

14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 220,951.33
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 103,724.67
16	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	1	$ 303,428.67
17	Transporte de carga a nivel departamental	kilogramos adicionales	Hospitales del Departamento del Putumayo	1	$ 3,715.67
18	Transporte de carga a nivel nacional.	kilogramos adicionales	Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	1	$ 5,704.33
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguízamo).	kilogramos adicionales	Hospital de Puerto Leguizamo	1	$ 9,336.33
	TOTALES				$ 2.234.759

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta se rechazará.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar el valor de la mensualidad, conforme al formato que se incluya en la invitación pública.

b) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
c) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
d) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
e) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberá ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
f) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

5.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo probable para el presente proceso de selección cuyo objeto es **"CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, será hasta la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00), incluido IVA**

5.5. FORMA DE PAGO.

LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

PAGOS POR ACTAS PARCIALES:

El valor del contrato se cancelará mediante la presentación de actas parciales mensuales o por periodos de ejecución hasta por un 90% del valor total del contrato y conforme la facturación que presente el Contratista que obedezca a las solicitudes de ejecución del servicio a él allegadas por parte de la Secretaría de Salud del Putumayo por intermedio del Supervisor del contrato y hasta agotar el valor del contrato y sus adicionales, pagos que se harán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación en la Secretaria de Salud Departamental de la(s) respectiva(s) factura(s) comercial(es), además de los informes de ejecución respectivos, la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, previa certificación de cumplimiento expedida por la Supervisión designada por la Entidad. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

PAGO FINAL:

El valor correspondiente al 10% del valor total del contrato al último cobro que presente el contratista, se pagará al

finalizar el contrato en las condiciones requeridas para cada pago parcial y demás anexos propios de la ejecución, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y de la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar y se suscriba acta de liquidación por el contratista, la supervisión del contrato y el ordenador del gasto del Departamento del Putumayo. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista. Todas las cuentas de cobro en solicitud de pago deberán estar acompañada de: a) La(s) factura(s) respectiva(s), **b)** Certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y c) Constancia expedida por el Supervisor del Contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción durante el periodo objeto de cobro.

Para el aporte correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión exclusivamente, el ingreso base de cotizacion, por tratarse de un contrato diferente a los de prestación de servicios, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado conforme dispone el concepto N° 80112-EE41946 de fecha de 21 de mayo de 2013 expedido por la oficina jurídica de la contraloría General de la Republica.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Para el primer pago y por única vez deberán anexar los siguientes documentos:

1. Copia del Acta de Inicio
2. Copia Pólizas aprobadas
3. Copia del comprobante de pago de impuestos departamentales
4. Copia cédula representante legal.
5. Copia del NIT

DEL DERECHO DE TURNO: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

NOTA: la Gobernación del Putumayo solo pagara al contratista los valores de los bienes y servicios debidamente y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

6. PLAZO DEL CONTRATO

Se estima por parte de la secretaria Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **SEIS (06) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio.

7. AMPARO PRESUPUESTAL

La entidad Estatal cuenta con el respaldo presupuestal requerido para soportar el proceso contractual que se adelanta, según los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de este contrato la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) M/CTE**, incluido IVA, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recurso de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	**2.3.0.1.19.05.011.050**
CONCEPTO	**CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
VALOR EN NUMEROS	**$ 50.000.000,00 MCTE**

No. de CDP	**2026005930**	**F/Expedición**	**11/06/2026**	**Vigencia**	**31/12/2026**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

8. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen

de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratacion. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demas entidades de economia solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con Nit 800.094.164-4, que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. en todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 del 2015.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y seis (6) meses más. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del decreto 1082 del 2015.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 del 2015.
responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	igual al periodo de ejecución del contrato

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del incumplimiento del contrato, la entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.
El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
3. Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
4. El tomador debe ser únicamente el contratista.
5. Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
6. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
7. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 237, GRADO 3. EDWIN GIRALDO SÁNCHEZ TISOY**, adscrito al Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, o de quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión de conformidad con la normativa vigente y las obligaciones establecidas en el contrato

El Supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de los pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Los funcionarios supervisores velarán por los intereses del Departamento y tendrá además de las funciones establecidas en el Manual de Contratación, procedimientos contractuales y de interventoría de la Gobernación del Departamento del Putumayo, las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

Las principales atribuciones de la supervisión son:

a. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
b. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
c. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
d. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
e. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
f. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
g. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
h. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
i. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
j. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias
k. Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, adoptado mediante Decreto N°0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera la menor cuantía ($113.808.825,00), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional", modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011 "Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción

y la efectividad del control de la gestión Pública, se realizara exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

12.1. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados a EL CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El Contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

13. TIPO DE CONTRATO - PRESTACION DE SERVICIOS *Artículo 32, numeral 3° de la Ley 80 de 1993:*

"Son contratos de prestación de servicios aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (...). Podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas que acrediten idoneidad".

14. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de la legalización y ejecución del contrato. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

15. PLAZO DE LIQUIDACIÓN:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a la liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previstos en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga para todos los fines contractuales y para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, las actividades se desarrollarán en forma permanente y/o cuando sea requerido, en los 13 municipios del Departamento del Putumayo y a nivel nacional donde se requiera el servicio.

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

17. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

18. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

19. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, y el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021; se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

20. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar la capacidad jurídica, técnica mínima, de experiencia (del interesado y del equipo mínimo) y capacidad financiera. Estos requisitos no otorgan puntaje, y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Se pueden presentar al proceso tanto personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas y habilitadas para prestar el servicio requerido por la entidad, que cumplan con los requisitos que a continuación se

detallan.

21. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes)

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas. Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

1. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de presentarse la propuesta **(Carta de presentación)** mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.

2. El proponente o representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

3. Los representantes no deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la constitución política en la ley.

4. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la cámara de comercio y su objeto social debe comprender el objeto del presente proceso de selección.
5. En caso de uniones temporales, o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

6. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá, en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección.

7. No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar.

8. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y/o modificatorias

- Estos requisitos no otorgan puntaje y el Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

- La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

I. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

II. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

III. LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

IV. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no debera ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

V.CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

a). PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b). PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditara su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

c). CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

VI. PERFIL DEL OFERENTE

Persona Natural

Tratándose de personas naturales el oferente, se deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro o matricula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, cuyas actividades mercantiles se relacionen con el objeto o actividades a ejecutar.

Persona Jurídica

Su objeto social de ser acorde con el objeto y actividades del presente proceso.

Nota: si el oferente es consorcio o Unión Temporal, los consorciados deben cumplir con las condiciones especificadas tanto para persona natural como para persona jurídica según sea la condición de cada integrante.

VI. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a). PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas

de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b). PERSONAS JURÍDICAS

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c). OFERENTES ASOCIADOS

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

22. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, SEXUALES, Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.**

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a 30 días.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a 30 días.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

- **ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES**

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de antecedentes judiciales vigentes.

Este certificado se obtiene en la página web.

- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.**

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.**

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique.

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).**

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, El proponente deberá presentar el Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/

- **CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:**

Aportar copia de la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918e cual es expedido por la policía nacional.

- **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES**

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el

estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 9962 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012)

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá presentada con la firma de misma.

- **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- **MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.**

El formulario "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.

23. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

24. GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán

ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

25. VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

Criterios diferenciales para MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026
ONCE POR CIENTO (11%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su

sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

26. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

26.1. CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS

Se cumple con el diligenciamiento y debida suscripción del Anexo No. 1 donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad.

A) **CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA:** Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

B) **EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO:**

El oferente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso contará con UN (1) **CONDUCTOR,** identificará al personal que intervendrá en la ejecución del objeto contractual (carnet de la empresa y/o uniforme distintivo). Esto con el fin de que quienes se encarguen de la seguridad de las muestras puedan identificarlos.

Requisitos o Documentos que el Proponente debe presentar:	Aportar fotocopias de: • Copia del diploma y acta de grado de bachiller

	• Licencia de conducción • Cédula de ciudadanía • Experiencia de al menos 06 meses, relacionada con el transporte de muestras biológicas, químicas y/o de laboratorio. • Hoja de vida • Carta de compromiso • Tiempo de dedicación 100%

26.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ALCANCE DE LA EXPERIENCIA GENERAL	VALOR EN SALARIOS MINIMOS
El proponente deberá acreditar haber ejecutado al menos un (01) contrato en el sector público o privado, cuyo objeto esté relacionado con: **"RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN TRANSPORTE Y/O ENTREGA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO.** Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización del contrato celebrado, ejecutado y liquidado, con empresas públicas y/o privadas según sea el caso.	El valor sumado del contrato aportado, debe ser igual o mayor al 60% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

En el caso de Consorcio, Uniones temporales, cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (Si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

- **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

i. COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.

b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

ii. **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:**

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia

responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

iii. **CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS**

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de contrato(s) ó factura(s),(Artículo 621 del Código Comercio, Articulo 617 Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes).
- Certificación de retención del impuesto de industria y comercio.
- Certificación de retención en la fuente.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

26.3 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

- **SEDE OPERATIVA**

Con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte de muestras biológicas a nivel regional y nacional, el proponente deberá acreditar que cuenta con una sede operativa ubicada en el municipio de Mocoa, la cual deberá disponer de la capacidad técnica y logística para la recepción, alistamiento, conservación temporal, custodia y despacho de las muestras objeto del contrato

La existencia de la sede operativa deberá acreditarse mediante el Certificado de Matrícula Mercantil vigente del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio competente.

La exigencia de este requisito obedece a una necesidad objetiva, técnica y funcional derivada del objeto contractual. De conformidad con el **Decreto 2323 de 2006** y la **Resolución 1646 de 2018**, el Laboratorio de Salud Pública Departamental debe garantizar la atención permanente de eventos de interés en salud pública, emergencias sanitarias y brotes epidemiológicos, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, lo que demanda una capacidad de respuesta inmediata para la recolección y transporte de muestras biológicas.

En este contexto, la disponibilidad de una sede operativa en el municipio de Mocoa resulta indispensable para asegurar la continuidad del servicio, reducir los tiempos de respuesta y de tránsito, preservar la cadena de frío y las condiciones de bioseguridad exigidas para cada tipo de muestra, así como garantizar su integridad, trazabilidad y conservación hasta su entrega en el laboratorio de destino. De igual manera, permite atender oportunamente situaciones de contingencia, requerimientos extraordinarios y necesidades derivadas de la vigilancia en salud pública, evitando retrasos que puedan comprometer la validez de las muestras, afectar la oportunidad del diagnóstico o generar riesgos para la salud pública.

Este requisito se justifica en la necesidad de garantizar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, dado que se requiere el manejo de muestras con tiempos máximos de transporte y condiciones estrictas de cadena de frío y/o bioseguridad. La presencia operativa en Mocoa permite reducir tiempos de tránsito, asegurar capacidad de respuesta ante contingencias locales y facilitar la coordinación con la entidad contratante. En todo caso, se trata de un criterio objetivo y proporcional, que no limita la participación a empresas de una determinada región, pues cualquier proponente puede habilitar dichas sedes para participar en el proceso.

- **CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6) y la Resolución 0312 de 2019, todas las empresas que desarrollen actividades económicas en el territorio nacional deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de garantizar la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como la protección de la integridad física, mental y social de sus trabajadores.

Los documentos a presentar son:

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

NOTA 01: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

NOTA 02: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

NOTA 03: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

27. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

28. FACTORES DE SELECCIÓN

EL DEPARTAMENTO previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.

29. OFERTA ECONÓMICA

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso

y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritmeticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los items minimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el artículo 23 de la Ley 11580 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del artículo 2 de la ley 1562 de 2012.
5. Estampillas.
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Publica, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.

b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

30. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

31. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, asimismo, lo estipulado en la Ley 2069 de 2020.

32. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.

4. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
5. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
6. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
7. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
9. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
10. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
12. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
13. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
14. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
15. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
16. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
17. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.
18. Cuando No entreguen la Garantía de la Seriedad de la Oferta

33. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 "Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas

a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.

PARÁGRAFO 2º: No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"

Con forme a la Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo" y demás Decretos y modificaciones a que haya lugar.

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los contratos de prestación de servicios que celebre el Departamento del Putumayo	Valor total contrato (Antes de IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,00%
		ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,50%
		ESTAMPILLA PRO CULTURA	0,50%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
	Valor total contrato	TASA PRO-DEPORTE	2,50%

34. MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

35. CESION DEL CONTRATO

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

36. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL.

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los

contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

35. CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

36. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

37. GASTOS.

Los gastos que se requieran para la legalización del contrato correrán por cuenta del Contratista.

38.PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obliga a legalizar y al pago de los impuestos legales correspondientes dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato.

39. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la Secretaría De Gobierno Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.
Atentamente,

SUPERVISOR	ORDENADORA DEL GASTO
EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY P.U. LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	ANA MILENA MORA MORENO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó CT: Edwin Sánchez /P.U Laboratorio de Salud Publica
Proyectó CJ: David Lopez Lucero /P.A Laboratorio de Salud Publica
Reviso CJ:Daniela Rodríguez López /Profesional de apoyo Despacho SSD
Aprobó: Angela Patricia Leyton / Jefe Oficina de salud publica SSD